

**Informe de Situación
Nacional sobre Drogas
y Actividades Conexas.
Costa Rica 2013**



Introducción

El fenómeno de la criminalidad organizada es por naturaleza mutable.

Las organizaciones criminales no conocen límites legales, territoriales y financieros para responder a las acciones de las autoridades de los Estados, dirigidas a detener sus macabros negocios.

La desproporción entre los medios disponibles por parte de las autoridades públicas y las facilidades de todo tipo con que cuentan los criminales es enorme. Además, si ya cuantitativamente esa asimetría es inmensa, los controles propios de un Estado de Derecho para la ejecución de sus presupuestos, convierten esta diferencia en abismal.

Ante esta realidad, el Estado debe enfrentar su desventaja con una organización eficiente y un manejo de los recursos de inteligencia que le permitan propinar a la criminalidad organizada golpes contundentes aún teniendo en cuenta su tamaño y poder.

Es precisamente en la consecución de este objetivo que se desarrolla la labor de recopilación de inteligencia estratégica, entendida como aquella recolección, análisis y puesta en conocimiento de las personas indicadas, de la información relevante sobre el crimen organizado y su desarrollo en tiempo y espacio. Todo lo anterior para constituir un insumo para la toma de decisiones, macro y micro, de las autoridades responsables de combatir este flagelo.

El Instituto Costarricense sobre Drogas, por medio de su Unidad de Información y Estadística, es el órgano responsable de desarrollar esta función y poner en conocimiento público los datos oficiales del Estado Costarricense en esta materia. En efecto, es responsabilidad de la Institución realizar el análisis sistemático continuo y actualizado de la magnitud, las tendencias y la evolución del fenómeno de las drogas en el país. Para planificar, evaluar y apoyar el proceso de toma de decisiones en la represión y prevención en ese campo.



El presente, **INFORME DE SITUACIÓN NACIONAL SOBRE DROGAS Y ACTIVIDADES CONEXAS**, en este caso para el año 2013, constituye el esfuerzo anual principal del ICD para poner en conocimiento de la comunidad nacional e internacional, el estado de situación de Costa Rica en las materias que le son asignadas por la Ley N° 8204 y sus reformas.

Este informe contiene el resultado sistemático de los datos recopilados, analizados y ordenados en materia de consumo de drogas ilícitas y tratamiento. En este caso se incluye el alcohol, a pesar de su “licitud”, precisamente por la vinculación que tiene su ingesta con el consumo de drogas ilícitas.

Se visibiliza además el trabajo decidido y eficaz de nuestras autoridades encargadas de la reducción de la oferta de drogas, dejando constancia de sus logros durante el año bajo reporte.

Un aspecto ineludible dentro de este informe, es el análisis del control y la fiscalización de los precursores y químicos esenciales, utilizados en el procesamiento ilícito de drogas; esta es una valiosa estrategia para el control de la oferta y el país así lo ha entendido por lo que ha realizado ingentes esfuerzos para implementarla y fortalecerla. Como parte de este tema se analiza el comportamiento del comercio y tránsito internacional, la comercialización interna, así como algunos casos de desvío hacia canales ilegales detectados por nuestras autoridades.

La actividad de control de la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas continúa siendo una actividad prioritaria en el control del fenómeno del crimen organizado, habida cuenta que las finanzas son el principal punto débil de las organizaciones delincuenciales. En tal sentido, el ICD, por la Unidad de Inteligencia Financiera, forma parte del andamiaje del Estado contra esta forma de criminalidad. Este Instituto, recibe, analiza y gestiona ante el Ministerio Público, los Reportes de Operación Sospechosa (ROS) generados por las instituciones financieras. Sirve además de apoyo al Organismo de Investigación Judicial y al Ministerio Público como auxiliar en las investigaciones seguidas por esta materia.

Finalmente este reporte consigna una de las actividades más pesadas, cuantitativa y cualitativamente, que debe desarrollar el ICD: La gestión de los bienes decomisados y comisados al narcotráfico y al crimen organizado.

Sobresale en este aspecto la exitosa labor de la Unidad de Recuperación de Activos (URA), cuyas potestades han ido evolucionando de un mero depositario judicial con limitadas capacidades de disposición de los bienes bajo su custodia, a un esquema en que incluso tiene potestades legales para la disposición anticipada



de los bienes para así convertirlos en una cuenta a resulta del correspondiente proceso jurisdiccional.

Se observa en el período reportado un incremento importante en la venta de bienes muebles e inmuebles, observándose ya un rubro importante de ingreso a las cuentas del ICD por la disposición de bienes decomisados o comisados.

El Instituto Costarricense sobre Drogas pretende así, con este informe anual, aportar los datos necesarios para la toma de decisiones del Estado Costarricense y generar además la información internacionalmente oficial de Costa Rica en materia de lucha contra el narcotráfico, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, para su consideración por parte de gobiernos, organismos internacionales y ONG que requieran de este insumo.

Dirección General
Instituto Costarricense sobre Drogas

Contenido

Introducción.....	i
Consumo de drogas y Tratamiento en Organizaciones no gubernamentales.....	1
Alcohol.....	7
Crack.....	11
Cannabis.....	14
Cocaína.....	16
Cultivos Ilícitos.....	18
Plantaciones de cannabis destruidas.....	19
Tráfico de drogas.....	25
Marihuana.....	26
Cocaína.....	28
Crack.....	31
Decomisos de drogas según provincia.....	33
Decomisos de droga en puestos fronterizos.....	35
Incautaciones realizadas en el Aeropuerto Internacional Juan.....	37
Las drogas con menores decomisos.....	39
Incautaciones de Droga según Peso Promedio Estimado.....	42
Control y Fiscalización de Precursores y Químicos Esenciales.....	45
Legitimación de capitales.....	55
Cantidad de personas reportadas al Ministerio Público por el delito de legitimación de capitales 2013.....	61
Administración de Activos Decomisados.....	63
Cantidad de activos subastados en el año y monto recuperado en dichas subastas.....	66
Cooperación internacional en el ámbito judicial de la ley 8204.....	67
Extradición (peticiones recibidas y ejecutadas).....	68
Asistencia Judicial y Jurídica Recíproca.....	69
Fuentes de información.....	70
Anexos.....	73

Índice de Tablas

Tabla 1: Pacientes egresados según cantón de residencia reportado, (Enero- Diciembre 2013)	6
Tabla 2: Cuadro comparativo: Plantaciones de cannabis según cantón. (2012-2013)	20
Tabla 3: Principales cantones de incautación de plantas de cannabis (2013)	20
Tabla 4: Cuadro comparativo, según índice de desarrollo humano	21
Tabla 5: Tamaño promedio de las plantaciones de cannabis erradicadas según año (2008-2013) .	23
Tabla 6: Marihuana, datos por provincia	26
Tabla 7: Cocaína, datos por provincia	29
Tabla 8: Operaciones antidroga realizadas en el marco del Convenio de Patrullaje Conjunto (CPC) (2008-2013)	30
Tabla 9: Crack datos por provincia	32
Tabla 10: Costa Rica. Cantidad de droga decomisada según año por tipo de droga (2008-2013) ...	39
Tabla 11: Pureza de la Droga Decomisada (%).....	40
Tabla 12: Costa Rica. Mecanismos aplicados para fiscalizar Precursores y Químicos Esenciales (2008-2013)	48
Tabla 13: Control y Fiscalización de Precursores (2008-2013).....	50
Tabla 14: Desvíos de precursores detectados a nivel nacional (2007-2013).....	50
Tabla 15: Tráfico ilícito de precursores en territorio nacional (2007-2013)	51
Tabla 16: Alertas generadas a nivel nacional o internacional relacionadas con precursores (2007-2013)	52
Tabla 17: Sanciones impuestas relacionadas con precursores	53
Tabla 18: Número de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) según superintendencia por año (2008-2013).....	58
Tabla 19: Número de ROS recibidos según entidad financiera (2008-2013).....	58
Tabla 20: Sujetos Obligados al cumplimiento del Artículo 15 de la Ley N° 8204 registrados ante las distintas superintendencias	61
Tabla 21: Cantidad de dinero decomisado según tipo de moneda (2008-2013).....	64
Tabla 22: Cantidad de dinero comisado según tipo de moneda (2008-2013).....	64
Tabla 23: Tipo de bienes decomisados (2008-2013).....	65
Tabla 24: Cantidad de bienes subastados según tipo (2013).....	66
Tabla 25: Solicitudes de extradición realizadas según año (2008-2013)	68
Tabla 26: Solicitudes de extradición respondidas según año (2008-2013).....	69
Tabla 27: Solicitudes de asistencias judiciales realizadas según año (2008-2013)	69
Tabla 28: Solicitudes de asistencias judiciales respondidas según año (2008-2013)	69
Tabla 29: Costa Rica. Plantaciones de cannabis destruidas (2008-2013)	74
Tabla 30: Cantidad decomisada según fuerza policial, por tipo de droga (2008-2013)	74
Tabla 31: Principales cantones de incautación de marihuana (2013)	75
Tabla 32: Principales cantones de incautación de marihuana (2012)	75
Tabla 33: Principales cantones de incautación de marihuana (2011)	76
Tabla 34: Principales cantones de incautación de marihuana (2010)	76

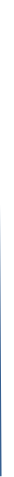
Tabla 35: Principales cantones de incautación de marihuana (2009)	77
Tabla 36: Principales cantones de incautación de cocaína (2013).....	77
Tabla 37: Principales cantones de incautación de cocaína (2012).....	78
Tabla 38: Principales cantones de incautación de cocaína (2011).....	78
Tabla 39: Principales cantones de incautación de cocaína (2010).....	79
Tabla 40: Principales cantones de incautación de cocaína (2009).....	79
Tabla 41: Principales cantones de incautación de crack (2013)	80
Tabla 42: Principales cantones de incautación de crack (2012)	80
Tabla 43: Principales cantones de incautación de crack (2011)	81
Tabla 44: Principales cantones de incautación de crack (2010)	81
Tabla 45: Principales cantones de incautación de crack (2009)	82
Tabla 46: Cantidad de droga decomisada según año por tipo de droga (2008-2013).....	82
Tabla 47: Personas detenidas por Infracción a la Ley N° 8204 y halladas en posesión de alguna droga para consumo personal (2008-2013).....	83
Tabla 48: Costa Rica. Organizaciones delictivas desarticuladas (2008-2013).....	83
Tabla 49: Costa Rica. Muertes producto de presunto sicariato (2008-2013)	84
Tabla 50: Pacientes egresados según tipo de droga principal por la que acudió a tratamiento (2013)	84
Tabla 51: Costa Rica. Áreas de cultivo de cannabis destruidas (2008-2013)	85
Tabla 52: Decomisos de drogas en Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (SJO) (2008-2013)	86
Tabla 53: Costa Rica. Cantidad de droga incautada según tipo de droga por puesto fronterizo terrestre (2008-2013).....	86
Tabla 54: Cantidad decomisada según fuerza policial por tipo de droga (2013).....	87
Tabla 55: Distribución de marihuana decomisada según rango de peso por año (frecuencias absolutas) (2012-2013)	87
Tabla 56: Distribución de cocaína decomisada según rango de peso por año (frecuencias absolutas) (2012-2013).....	87
Tabla 57: Distribución de crack decomisada según rango de peso por año (frecuencias absolutas) (2012-2013).....	88
Tabla 58: Costa Rica. Personas procesadas por infracción a la Ley N° 8204 (2008-2013).....	88
Tabla 59: Personas procesadas por tráfico de drogas (2008-2012).....	91

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Pacientes egresados según tipo de droga principal por la que acudió a tratamiento (Enero a Diciembre de 2013).....	2
Gráfico 2: Pacientes egresados según tipo de droga principal por la que acudió a tratamiento. (2013)	3
Gráfico 3: Consumidores de Alcohol egresados de tratamiento en ONG. (2013)	7
Gráfico 4: Consumidores de Crack egresados de tratamiento en ONG. (2013)	11
Gráfico 5: Consumidores de Cannabis egresados de tratamiento en ONG. (2013).....	14
Gráfico 6: Consumidores de Cocaína egresados de tratamiento en ONG. (2013).....	16
Gráfico 7: Costa Rica. Plantaciones de cannabis destruidas (2008-2013)	19
Gráfico 8: Cuadro comparativo: Principales cantones de incautación de plantaciones de cannabis (2012-2013)	21
Gráfico 9: Costa Rica. Áreas de cultivo de cannabis destruidas (hectáreas).....	22
Gráfico 10: Plantaciones de cannabis erradicados por mes, según tipo de plantación (2013) (datos acumulados por mes)	23
Gráfico 11: Cantidad de plántulas decomisadas según año (2008-2013).....	24
Gráfico 12: Densidad promedio de las plántulas de cannabis erradicadas, según año (2008-2013) (plantas / m ²).....	24
Gráfico 13: Cantidad de picadura de Marihuana (kg) decomisada según año (2008-2013)	26
Gráfico 14: Principales cantones de incautación de picadura de marihuana	27
Gráfico 15: Distribución de marihuana decomisada según fuerza policial (2013)	28
Gráfico 16: Cantidad de Cocaína (kg) decomisada según año (2008-2013)	28
Gráfico 17: Principales cantones de incautación de cocaína	29
Gráfico 18: Distribución de cocaína decomisada según fuerza policial. (2013).....	30
Gráfico 19: Cantidad de Crack (piedras) decomisadas según año (2008-2013)	31
Gráfico 20: Distribución de crack decomisada según fuerza policial. (2013)	31
Gráfico 21: Principales cantones de incautación de crack.....	32
Gráfico 22: Distribución de cocaína decomisada según provincia (%) (2013)	34
Gráfico 23: Distribución de marihuana decomisada según provincia (%) (2013).....	34
Gráfico 24: Distribución de crack decomisada según provincia (%) (2013)	35
Gráfico 25: Decomisos de droga en el puesto fronterizo de Peñas Blancas por tipo de droga (2008-2013)	36
Gráfico 26: Decomisos de droga en el puesto fronterizo de Paso Canoas por tipo de droga (2008-2013)	36
Gráfico 27: Cocaína decomisada en SJO (g) (2008-2013)	37
Gráfico 28: Marihuana decomisada en SJO (g) (2008-2013)	38
Gráfico 29: Heroína decomisada en SJO (g) (2008-2013)	38
Gráfico 30: Organizaciones delictivas desarticuladas (2008-2013)	41
Gráfico 31: Personas detenidas por Infracción a la Ley N° 8204 y aquellas halladas en posesión de alguna droga para consumo personal (2008-2013)	41

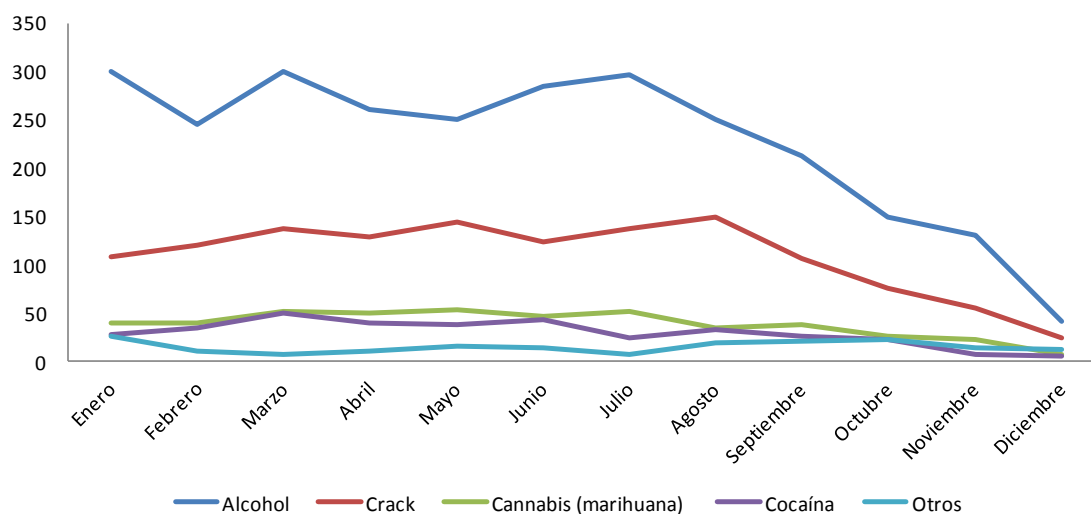
Gráfico 32: Distribución de Marihuana decomisada según rango de peso (2008-2013)	43
Gráfico 33: Distribución de Cocaína decomisada según rango de peso (2008-2013)	44
Gráfico 34: Distribución de Crack decomisada según rango de peso (2008-2013)	44
Gráfico 35: Número de investigaciones entrantes a la UIF (2008-2013)	57
Gráfico 36: Número de reportes de operación sospechosa según mes, que han ingresado a la UIF durante el año 2013.	59
Gráfico 37: Reportes de operación sospechosa según domicilio del cliente, período 2013.	59
Gráfico 38: Cantidad de personas reportadas al Ministerio Público (físicas y jurídicas) (2013).....	60
Gráfico 39: Cantidad de casos reportados al Ministerio Público según año (2008-2013).....	61
Gráfico 40: Cantidad de personas reportadas al Ministerio Público por el delito de legitimación de capitales. Cuadro comparativo (2012-2013).....	62
Gráfico 41: Bienes decomisados por año (2008-2013)	65
Gráfico 42: Costa Rica. Áreas de cultivo de cannabis (hectáreas) erradicadas por mes (2013) (Datos acumulados).....	85
Gráfico 43: Personas procesadas por infracción a la Ley N° 8204 según tipo de delito por año (2008-2012).....	89
Gráfico 44: Personas procesadas por Infracción a la Ley N° 8204 (2008 – 2012).....	89
Gráfico 45: Personas condenadas por delitos contra la Ley N° 8204, por sexo (2008-2012).....	90
Gráfico 46: Personas condenadas por infracción a la Ley N° 8204 según tipo de delito	90
Gráfico 47: Proporción de las personas condenadas contra la Ley N° 8204 con respecto al total de condenados (2008-2012)	91

Consumo de drogas y Tratamiento en Organizaciones no gubernamentales



La mayoría de quienes buscan tratamiento en Costa Rica¹ lo hacen para superar su dependencia al alcohol y al crack. El alcohol ha sido desde siempre (junto al tabaco) la sustancia que más problemas de salud genera para el Estado, no estamos hablando solamente de la dependencia que crea en sus consumidores sino también de las otras enfermedades asociadas como la cirrosis o situaciones de accidentes de tránsito, violencia doméstica; entre otros.

Gráfico 1: Pacientes egresados según tipo de droga principal por la que acudió a tratamiento (Enero a Diciembre de 2013)



Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

La tendencia que muestran los datos es un decrecimiento de los egresos desde el mes de agosto, esto pudiese tener diferentes razones como lo es una disminución en el reporte de los datos por las ONG sin embargo, consultado el IAFA; indicaron que la razón fue que algunas ONG dejaron de operar y reportar datos así como que en esos meses los egresos suelen ser menores, esta última situación es contradictoria con la del criterio de algunos expertos que más bien señalan que para Diciembre suele haber más egresos ya que los internados procuran dejar el centro para pasar las fiestas de fin de año con sus familiares.

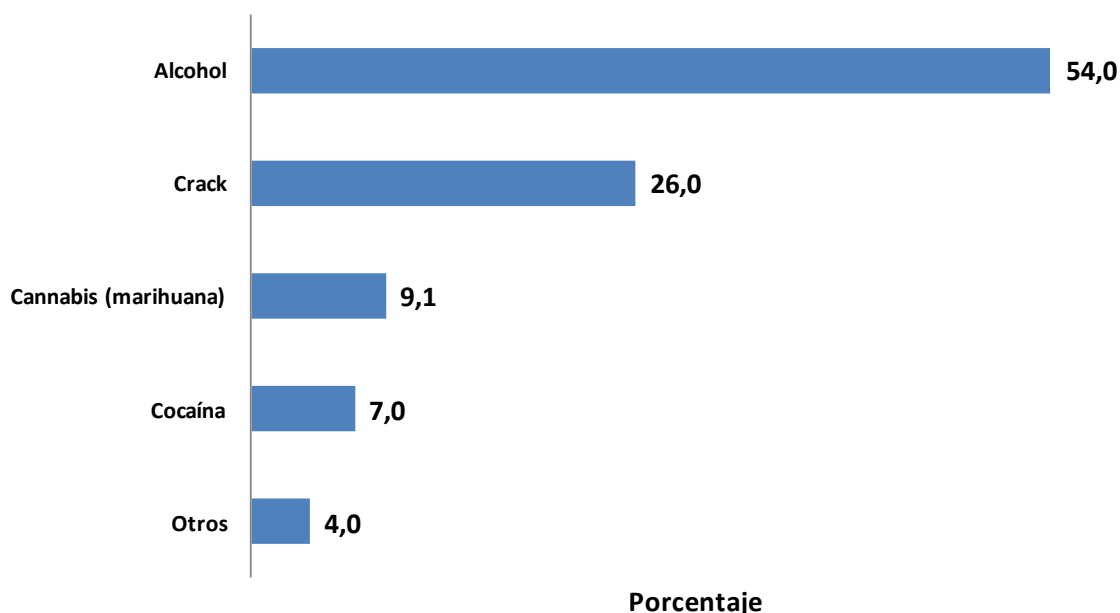
Independientemente de las razones que justifiquen la tendencia de los datos, el país precisa implementar a la brevedad un expediente electrónico que permita registrar y reportar los datos de los pacientes en tratamiento por dependencia a las sustancias psicoactivas, no solamente para quienes reciben tratamiento en las

¹ El análisis de los pacientes egresados de tratamiento de esta sección contempla únicamente los datos facilitados por ONG mediante el IAFA debido a que fue la única información disponible a la hora de editar este documento. En Costa Rica el sistema de tratamiento es atendido por el Estado mediante el IAFA, algunos dispositivos de la Caja Costarricense del Seguro Social y ONG.

ONG sino para todas las personas que ingresan y egresan de un centro de atención en adicciones, público o privado. Una de las políticas que debe de implementarse para autorizar a un centro a brindar tratamiento es la obligatoriedad de reportar información en tiempo y forma según lo establecido por el estado, requisito que debe incluirse como causal de cancelación del permiso de funcionamiento y que en la actualidad no existe.

Detrás de las cifras que se presentan a continuación hay personas, familias, en fin; vidas que se han visto negativamente afectadas por el drama humano de la adicción y para las cuáles el Estado precisa calidad en el reporte de los datos para tomar decisiones correctas.

Gráfico 2: Pacientes egresados según tipo de droga principal por la que acudió a tratamiento. (2013)



Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

El alcohol sigue siendo la principal razón por la cual egresan pacientes de los centros de tratamiento y la problemática de mayor importancia para el país. La última encuesta de uso de drogas en hogares en Costa Rica mostró una prevalencia de consumo dentro del último año del 24,2%², es decir: asumiendo que para el 2013 dicha prevalencia se mantuvo, de los 4 713 168³ habitantes de

² Encuesta Nacional de Uso de Drogas en Población General del IAFA del año 2010.

³ Dato tomado de la proyección de población para el 2013 realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y censos (INEC). <http://www.inec.go.cr/Web/Home/GeneradorPagina.aspx>

nuestro país, 1 140 587 consumieron alcohol en el último año por lo que para un momento “X” determinado, los necesitados de tratamiento por consumo problemático de alcohol serían el 5,1%⁴ de ese grupo (58 150 personas), de las cuales las ONG estarían egresando una cantidad de pacientes que tan solo cubre un 4.7% del total de necesitados de tratamiento. Es decir: el 95,3% de los necesitados de tratamiento tendrían que estar siendo atendidos por otras entidades estatales y privadas; situación que es difícil de verificar por la falta de información con que se cuenta en este momento respecto a la respuesta de las instituciones del Estado.

Es importante, mencionar que la metodología de cálculo utilizada para estimar las necesidades de tratamiento, reportada por el IAFA debe afinarse, pues el criterio de prevalencia de año para este cálculo, tiene que ser acompañada de un tamizaje de patrón de consumo que permita establecer la real necesidad de tratamiento y de esta manera obtener con mejor sensibilidad y especificidad el dato requerido.

Como segunda sustancia que genera la mayor cantidad de egresos se encuentra el crack, droga que para el año 2010 presentaba dentro de la encuesta a hogares una prevalencia dentro del último año del 0,3% lo que equivaldría a 14140 personas⁵, siendo que para un momento “X” determinado los necesitados de tratamiento por consumo problemático de crack⁴ estarían dentro de ese grupo. Los cálculos del IAFA refirieron que el 1.8% de la población total de aquel momento necesitaba tratamiento para dependencia a drogas ilícitas⁴ dentro de las que se incluye el Crack pero el dato desagregado específico no ha sido publicado por dicho ente.

Nótese que aún cuando el Crack tiene una prevalencia de uso en el último año del 0,3%², el mismo es responsable por el 26% de los egresos en ONG para el año 2013, lo que evidencia la potencia nociva para generar dependencia de esta droga para la cual el Estado debería estar enfocando esfuerzos extraordinarios por evitar que esta droga sea tan siquiera probada por las personas.

⁴ Dato proporcionado por el IAFA relativo a los necesitados de tratamiento por consumo problemático de alcohol con base a la encuesta nacional de consumo de drogas del año 2010. La metodología utilizada fue la misma que se muestra en el documento presente en la dirección electrónica http://www.iafa.go.cr/investigaciones/investigacion_clinica/EstimacionNecesitadosTratamiento.pdf y que utilizó la encuesta del año 2006 relativo al mismo tema.

⁵ Utilizando los datos Proyectado del INEC para el año 2013 y asumiendo que la prevalencia de consumo en el último año se ha mantenido a la de la encuesta de hogares del IAFA del año 2010.

Cannabis y Cocaína juntas representan el 16% de pacientes egresados y ambas sustancias junto con el crack y otras drogas no llegan a superar al total de egresados por tratamiento al alcohol que es irónicamente una sustancia lícita que evidencia se precisa, además de los controles represivos, una adecuada educación con programas de prevención que sean monitoreados y evaluados constantemente, situación que en la actualidad no se da.

Para todas las drogas que se señalan en el gráfico 1, se ocupa información más precisa de los demás entes estatales que suponen atender esta problemática en salud para conocer la cobertura real del total de necesitados de tratamiento a las distintas sustancias psicoactivas. Lo anterior evidencia que falta un sistema de captura y análisis de la información continuo que permita tener claro y actualizado el dato de cuantas personas están necesitando tratamiento por adicción a las distintas drogas que aplique para todo el sistema de salud del país y no solamente para una institución de forma aislada y claro está, cuantas reciben tratamiento. Nótese que el estudio que se utilizó para este escrito data de cálculos basados en la metodología SAMHSA para el año 2010 y que cuatro años después aún se desconoce certeramente cuales son las necesidades que se ocupan cubrir en atención a las dependencias a sustancias psicoactivas en el año 2014.

Una necesidad imperiosa de corregir es que el país no cuenta con información de prevalencias de uso de sustancias psicoactivas con una desagregación cantonal como para relacionar el lugar de residencia de los pacientes tratados con la realidad del fenómeno del consumo. Sí es de conocimiento popular que gran cantidad de las ONG se ubican en el cantón de San José (Tabla 1) que tiene una de las llamadas "zonas rojas" más conflictivas y con gran afluencia de adictos, mismos que se vuelven el blanco de los esfuerzos de las ONG que por cercanía a la realidad de estas personas se ubican en el principal cantón de la capital.

Como ya se indicó, es indispensable que las necesidades de tratamiento, más que un ejercicio académico de publicación, sea una disciplina para planificar los recursos del Estado año a año en temas no solamente de tratamiento, sino de prevención de las distintas problemáticas más comunes que pueden estar presentando cada división administrativa cantonal. Esto permitiría un involucramiento mayor y más efectivo de las municipalidades en este fenómeno social que debe atenderse con involucramiento de los gobiernos locales.

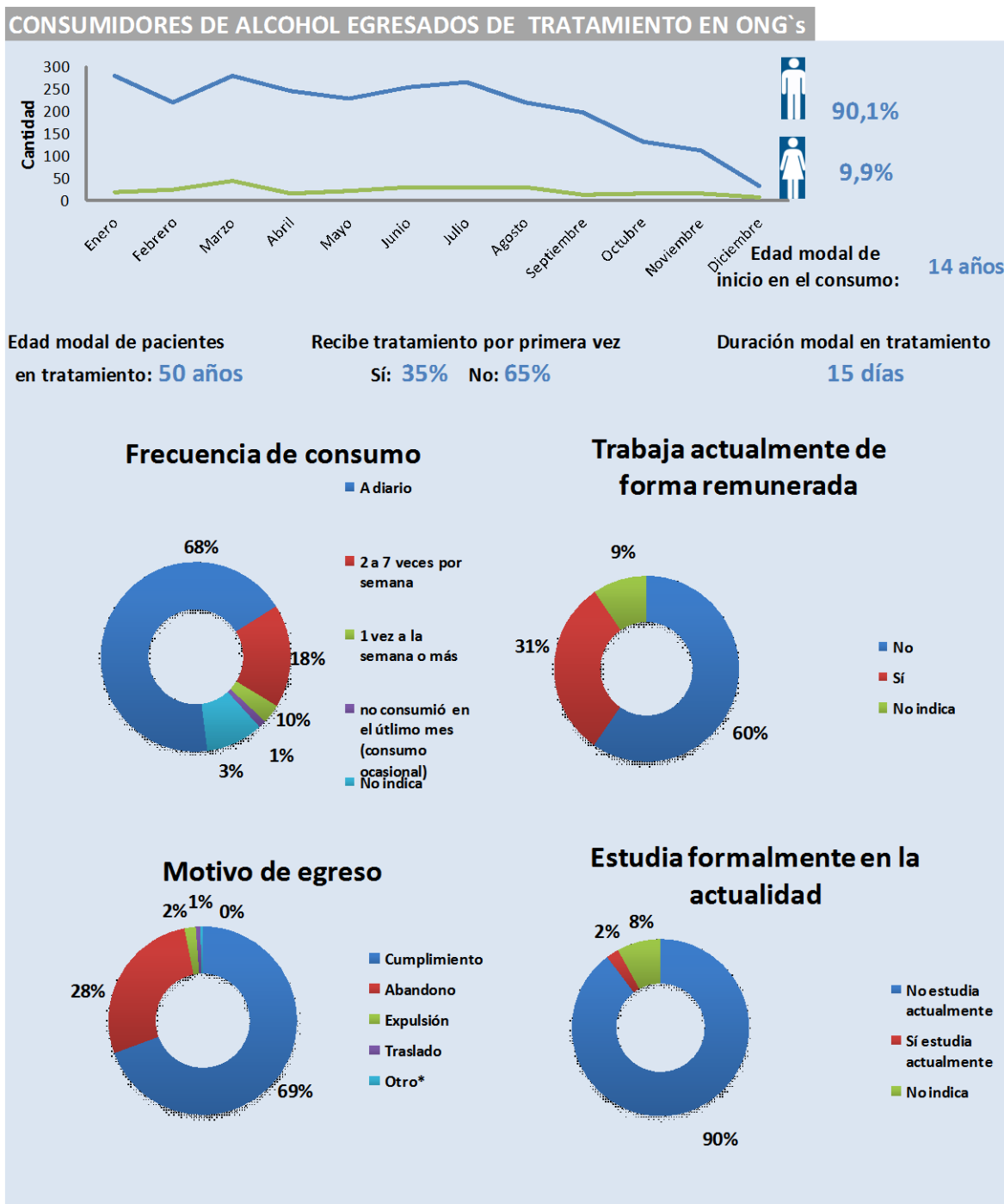
Tabla 1: Pacientes egresados según cantón de residencia reportado, (Enero- Diciembre 2013)

Cantón de residencia	absoluto	%
San Jose	993	19,5
Alajuela	408	8,0
Desamparados	348	6,8
Cartago	272	5,4
Limón	272	5,4
Heredia	194	3,8
Puntarenas	167	3,3
Escazú	141	2,8
Goicoechea	116	2,3
Pococí	102	2,0
La Unión	101	2,0
Turrialba	95	1,9
Aserrí	89	1,8
Alajuelita	87	1,7
Oreamuno	86	1,7
Coronado	82	1,6
Liberia	73	1,4
Paraíso	70	1,4
Tibás	60	1,2
Curridabat	60	1,2
Grecia	58	1,1
San Rafael	58	1,1
San Ramón	55	1,1
El Guarco	53	1,0
Otros	1044	20,5
Total	5084	100,0

Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia(IAFA)

Alcohol

Gráfico 3: Consumidores de Alcohol egresados de tratamiento en ONG. (2013)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

La información que se incluye en el reporte de pacientes egresados⁶ de tratamiento por alcohol muestra una relación de hombres/mujeres egresados de tratamiento de 9/1 mientras que los datos del IAFA para 2010 muestran una relación de necesitados de tratamiento de 5/1 lo que es un dato de atención para el aparato estatal con el fin de lograr que el género femenino pueda acceder cada vez más a las facilidades de tratamiento, venciendo los distintos obstáculos que pueden estar siendo causa de esta desigualdad como lo puede ser el que quienes ocupan atención sean cabeza de familia que por sus responsabilidades económicas no puedan internarse y precisen otras modalidades de atención ambulatorias que se ajusten a su realidad, la vergüenza a ser estigmatizadas; en fin, que el Estado pueda trabajar en disminuir esa brecha que existe en el género de egresados por tratamiento al alcohol.

Como ya se sabe, el consumo de sustancias psicoactivas es detonado por distintas variables socioeconómicas por lo que en este sentido llama la atención que la edad modal de los pacientes egresados sea de 50 años lo que genera algunas preguntas que precisan mayor investigación como si quienes tienen problemas de dependencia al alcohol suelen retardar la búsqueda de una solución a su enfermedad hasta ya entrada una edad avanzada de su vida o si es una enfermedad que en la población costarricense se acentúa en un rango de edad específico como el que muestran los datos o que al ser el 65% de los egresados recurrentes a estas intervenciones a sus 50 años aún no logran un alta terapéutica que les permita mantenerse sobrios por lo que se precisa conocer si esto es parte natural de la mecánica de tratamiento a la dependencia al alcohol o los programas actuales son poco efectivos. Las anteriores preguntas se las podría estar haciendo cualquier persona que se ponga a analizar los datos presentados y que lamentablemente no se cuenta con evidencia (cifras) para dar una respuesta puntual, por eso mismo es que se hace la siguiente recomendación:

⁶ Para los datos de los gráficos 3, 4, 5 y 6 deben entenderse como **Motivo de egreso**:

Cumplimiento. El paciente terminó definitivamente el proceso terapéutico. Es decir sale del programa en el que está incluido y del centro. Si se da seguimiento del paciente después del alta terapéutica, no se altera la fecha de egreso.

Abandono (manual o automático). El terapeuta conoce que el paciente decidió interrumpir definitivamente el tratamiento por voluntad propia, y que no regresará (Abandono manual). No se registran intervenciones con el paciente después de 6 meses (Abandono automático).

Exclusión. Por motivos graves y conocidos por los usuarios de la unidad, un paciente es excluido del mismo. Si es readmitido posteriormente, se abre nuevo expediente.

Traslado. El paciente se traslada definitivamente a otro centro para continuar su tratamiento.

Otro. Interrupción del tratamiento por motivos ajenos a la voluntad del paciente y a la del equipo terapéutico (entrada en prisión, cambio de domicilio que imposibilita continuar la atención, enfermedad, muerte del paciente, etc.).

El Estado debe profundizar con estudios sobre la población dependiente al alcohol que permita atender mejor esta problemática desde un punto de vista que contemple la realidad social nacional de los alcohólicos, no solamente para las intervenciones terapéuticas sino también de prevención. Además, las intervenciones dichas no deben limitarse a un espacio de tiempo limitado sino que debe existir seguimiento posterior al egreso del paciente, a los factores de riesgo y a los desencadenantes del consumo de cada paciente en particular que se supone fueron identificados durante su tratamiento.

Lo que los números confirman es que sí hay una diferencia estadística ($p=0,000$) en los rangos de años de uso de quienes egresaron por cumplimiento y todos los que no cumplieron en el sentido que a mayor años de uso también es mayor la probabilidad de que el egreso sea por cumplimiento, de lo que se desprende una recomendación obvia y fácil de implementar para las ONG que brindan tratamiento:

Entre menos tiempo reporte el paciente de haberse iniciado en el consumo de alcohol, mayor cuidado y seguimiento para evitar que egresen por cualquier otra razón que no sea el cumplimiento de la terapia.

Lo anterior se vuelve relevante para la debida atención a necesidades de tratamiento de alcohol ya que entre más tiempo transcurra la persona expuesta la bebida, más graves serán las consecuencias a su salud y ambiente familiar/social; y tomando en cuenta que la edad modal de inicio en el consumo de alcohol es de 14 años, estaríamos hablando de una exposición de 36 años de quienes se están tratando (edad modal pacientes en tratamiento=50 años).

En cuanto a si recibe o no tratamiento por primera vez, se presentan diferencias estadísticamente significativas entre el grupo que cumplió el tratamiento en su totalidad y el grupo que no terminó el tratamiento ($p=0.00$). Los datos indican que la mayor proporción de egresados que cumplieron el tratamiento han recibido tratamiento en otras ocasiones (42.2% del total de casos). De lo anterior se desprende otra recomendación básica para las ONG: dar un seguimiento post tratamiento a los pacientes que egresan por primera vez para que no reincidan en el consumo de esta sustancia.

En cuanto a si trabaja en la actualidad de forma remunerada o no, se presentan diferencias estadísticamente significativas entre el grupo que cumplió el tratamiento en su totalidad y el grupo que no terminó el tratamiento. ($p=0.00$). Se muestra que la mayor proporción de egresados que cumplieron el tratamiento trabajan sin remuneración (41.2% del total de casos), en comparación con los que si trabajan de forma remunerada (25.5%). Los datos dejan temas importantes a

tomar en consideración para las ONG: si la persona tiene un trabajo formalmente remunerado va ser más propenso a abandonar el tratamiento y debería recibir opciones de rehabilitación que le permitan rehabilitarse sin interferir con sus horarios de trabajo. (Se asume que la interferencia del tratamiento con los horarios de trabajo son una de las razones de lo que muestran las cifras, esto según criterio de profesionales en la salud consultados. Esta asunción precisa ser estudiada más a fondo.)

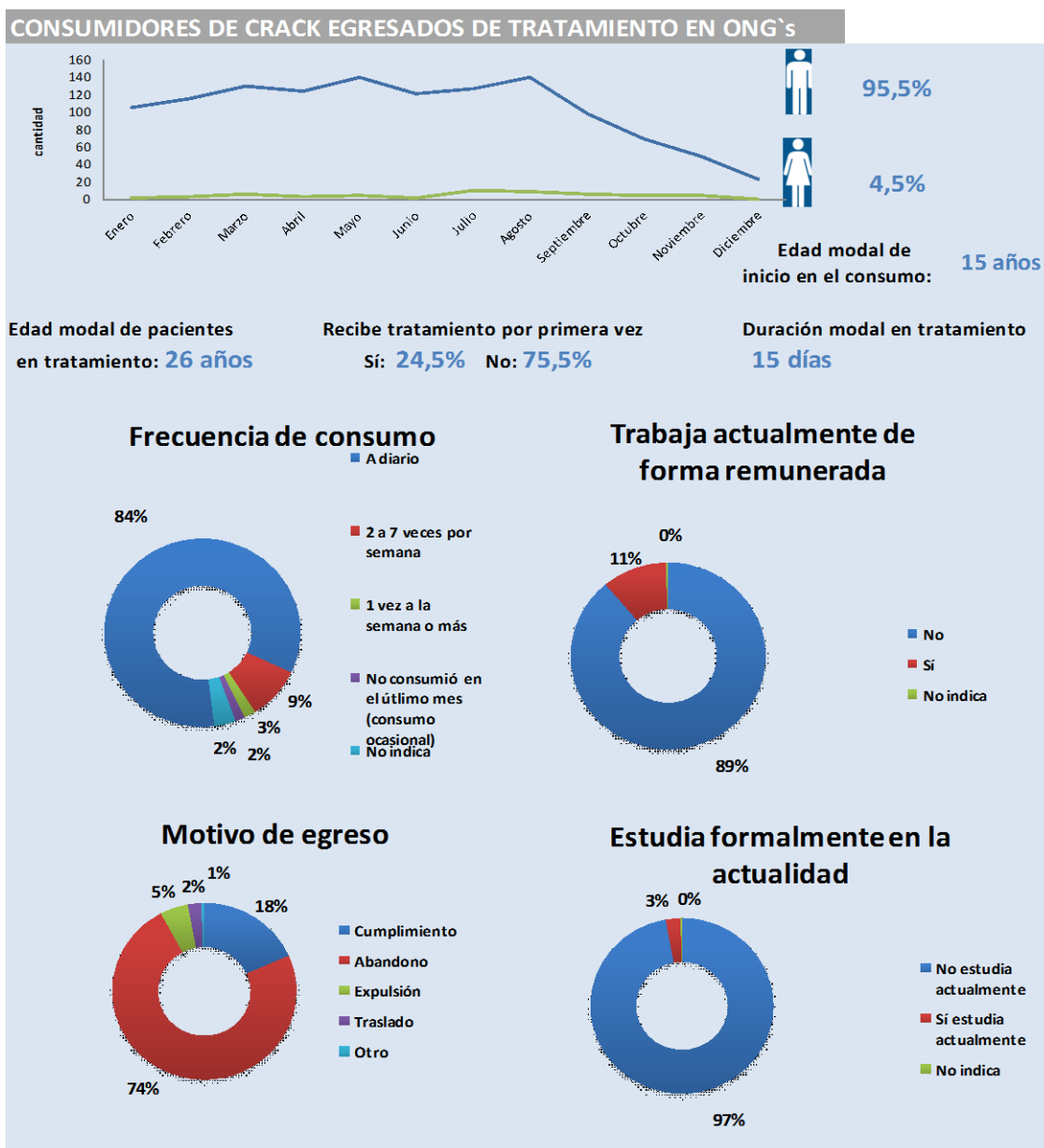
Una de las necesidades específicas de investigación con alcohol y otras sustancias psicoactivas es conocer el perfil de los necesitados de tratamiento con una mayor precisión para que en una forma proactiva se pueda buscar atraer esa población a centros que brinden una solución a su enfermedad en una modalidad que se ajuste a su realidad de vida (internamiento o ambulatorio). Como se ha hecho notar en otras áreas del presente reporte, el debido mapeo de los necesitados de tratamiento es un ejercicio que debe realizarse como una disciplina práctica entre los planes de trabajo del IAFA como ente rector en tratamiento para que en base a ese dato se direccionen los recursos y atenciones adecuadas. Debería ser política de Estado facilitar recursos y apoyo a planes basados en la evidencia, los recursos son ya de por sí limitados como para no dirigirlos con conocimiento respaldado por cifras.

Es importante contextualizar que el presente documento no analiza causalidad entre las variables analizadas, solamente presenta si hay diferencias estadísticamente significativas entre grupos de pacientes egresados que cumplieron o no el tratamiento, mostrando justamente cuáles de esos grupos tienen una mayor probabilidad de no cumplir su intervención terapéutica para que pueda dárseles un seguimiento más de cerca y claro está, se precisa adentrar en las razones detrás de la evidencia de las cifras actuales con investigaciones puntuales que develen las razones que aquí no se explican.

Crack

El crack es un derivado de la cocaína con un punto de fusión bajo que permite ser quemado y fumado. Los efectos son intensos pero de corta duración por lo que los usuarios prontamente están con necesidad de repetir la dosis para experimentar el efecto, lo anterior es una de las razones por la cual el crack resulta ser tan adictivo y dañino para quienes quedan "enganchados" en su consumo.

Gráfico 4: Consumidores de Crack egresados de tratamiento en ONG. (2013)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Los datos dejan evidencia del drama humano de quienes acuden a recibir tratamiento. El 84% de ellos consumía a diario esta droga, no es de extrañar que ese consumo diario fuese uno de los eventuales factores que favorezca que el 89% de estas personas no tuviese un trabajo formalmente remunerado ni estuviesen estudiando aún cuando la edad modal de los pacientes que egresaron sea de 26 años.

El promedio de edad del egresado, presenta diferencias estadísticamente significativas entre el grupo que cumplió el tratamiento por consumo de crack en su totalidad y el grupo que no terminó el tratamiento. ($p=0.019$). Los datos indican que la mayor proporción de egresados que no cumplieron el tratamiento por consumo de crack tienen 29.6 años (81.6%) en comparación con la edad promedio de 31.1 años de los que sí cumplieron (18.3%), así entonces todo paciente menor de 30 años ($29,6 \approx 30$) debería ser considerado como un potencial desertor del programa de rehabilitación para que tenga un seguimiento más de cerca que impida su abandono al tratamiento.

Otro factor estudiado es si el paciente trabaja de forma remunerada o no ya que se presentan diferencias estadísticamente significativas entre el grupo que cumplió el tratamiento en su totalidad y el grupo que no terminó el tratamiento. ($p=0.00$). El 74.2% del total de los casos, no trabaja de forma remunerada y no cumplió el tratamiento en su totalidad. Solamente el 3.4% trabaja de forma remunerada y cumplió el tratamiento. Por la naturaleza de la sustancia y la problemática social que provoca, lo anterior debería incluirse como uno de los factores de riesgo a tomar en cuenta para evitar el abandono del tratamiento de quienes ingresan al centro ya que la estadística muestra que quienes no trabajan formal y remuneradamente tienen mayor probabilidad de no terminar su tratamiento en comparación con quienes sí lo hacen.

En cuanto a si recibe o no tratamiento por primera vez por consumo de crack, se presentan diferencias estadísticamente significativas entre el grupo que cumplió el tratamiento en su totalidad y el grupo que no terminó el tratamiento. ($p=0.000$). Los datos indican que la mayor proporción de egresados, no cumplieron el tratamiento y ya han recibido tratamiento en otras ocasiones (61.4% del total de casos). Únicamente el 4.5% de los egresados han cumplido el tratamiento por consumo de crack la primera vez que lo reciben. Es indispensable que las ONG tomen el anterior análisis como base para analizar el tipo de intervenciones que se están realizando con los pacientes que ingresan a tratarse por consumo de crack como droga principal, los que son primerizos en el tratamiento deberían tener una atención más especializada, que los pueda retener más tiempo dentro del centro para que su alta pueda ser por cumplimiento terapéutico ya que según la

evidencia que se tiene los que se tratan por primera vez no suelen egresar por cumplimiento.

La necesidad por estar consumiendo constantemente crack para experimentar el éxtasis de sus efectos es otra de las razones que podría explicar el porqué el 75,5% de quienes egresaron de tratamiento ya habían estado internados previamente. Es necesario ahondar más en la realidad detrás de las cifras para entender si los datos están indicando que en la intervención a la dependencia al crack se precisa más de una intervención como parte de la dinámica del tratamiento o si las intervenciones actuales no son verdaderamente eficaces para que un adicto supere su enfermedad. Lo anterior se puede determinar solamente con estudios más puntuales que permitan ahondar en la problemática de los pacientes dependientes al crack.

Es relevante mencionar que de la cantidad total de crack decomisado, la Fuerza Pública responde por el 72% de decomisos. Por la naturaleza del accionar preventivo de esta fuerza del orden se entiende que la mayoría de esas incautaciones fueron en la vía pública lo que señala algunos aspectos en los que la policía y las entidades de salud deben trabajar en conjunto. Entre estas:

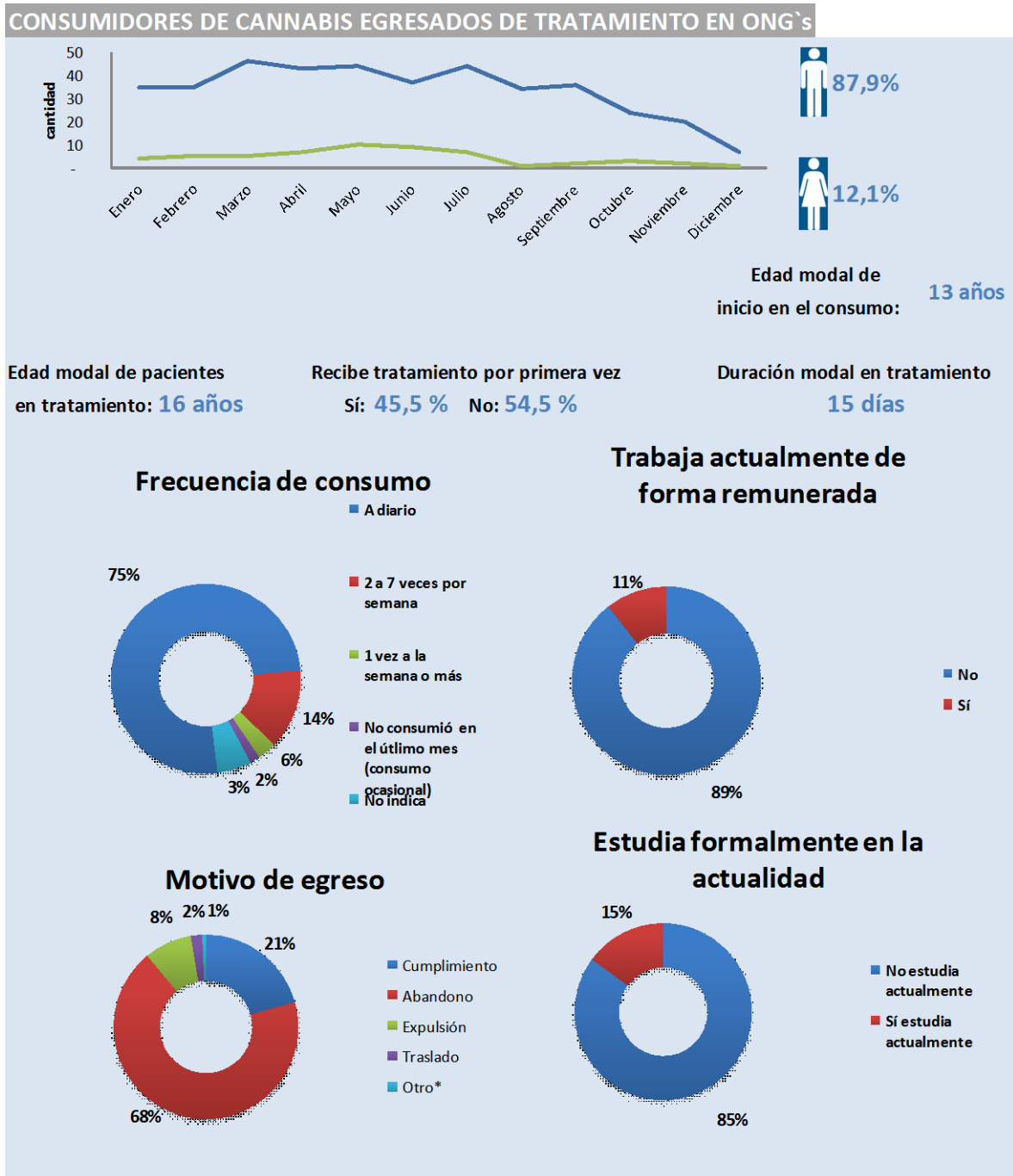
- El tráfico de crack es un problema doméstico que responde al consumo local, distinto a lo que ocurre con cocaína y marihuana que si bien también se queda una parte importante de lo traficado en nuestro país, el objetivo principal de los cárteles es el llevar esas dos últimas drogas mencionadas a Estados Unidos.

- La Fuerza Pública debe ser fortalecida en recursos humanos y financieros para que pueda mejorar sus esfuerzos por disminuir la disponibilidad de droga en las calles que es donde al fin y al cabo los adictos compran sus suministros, especialmente del crack que es una droga que está asociada a la comisión de delitos contra la propiedad y la vida por parte de adictos que precisan dinero para comprar su dosis de consumo.

- Los hallazgos de droga por Fuerza Pública a personas que se declaran consumidoras deberían de pasar más allá de los cuadros estadísticos. Como primera instancia que detecta la problemática en la calle dicho ente del orden, la CCSS y el Ministerio de Salud deberían entrelazar esfuerzos para dar seguimiento a la evolución de la enfermedad que las personas aprehendidas dicen haber desarrollado.

Cannabis

Gráfico 5: Consumidores de Cannabis egresados de tratamiento en ONG. (2013)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

El cannabis es la droga que dentro del presente reporte presenta una edad modal de inicio en el consumo de los egresados más corta: 13 años. Lo anterior representa un reto para la autoridades de prevención máxime que según reporto el

IAFA en su última Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Población de Educación Secundaria la edad de promedio en el inicio de marihuana se ha mantenido estable en relación a las encuestas del 2006 y el 2009 lo que refleja la necesidad que se siga trabajando arduamente en programas que retarden el inicio en el consumo, eso sí: no solamente de la población que se encuentra cautiva en aulas sino también de aquella que no asiste a un centro de enseñanza y que no es visible en el sistema de encuestas de monitoreo actuales sobre prevalencia de uso de las distintas drogas.

El promedio de años de uso y consumo de cannabis presenta diferencias estadísticamente significativas entre el grupo que cumplió el tratamiento en su totalidad en comparación con el grupo que no terminó el tratamiento. ($p=0.006$). Los datos arrojaron que la mayor proporción de egresados que no cumplieron tienen 7 años o menos de uso de cannabis en promedio (79.6%) en comparación con los que cumplieron con 10 años en promedio de consumir cannabis (20.3%).

Las razones por las cuales quienes tienen menos años de uso de la droga son más propensos a no cumplir el tratamiento no son tratadas en este documento, pero sí se señala la necesidad de poner una atención más detallada a este grupo de pacientes para evitar que sigan siendo parte de quienes no terminan su intervención terapéutica y por lo tanto que continúan expuestas a los efectos nocivos del cannabis. Entender las razones detrás de la actual realidad sería una de las acciones a implementar para revertir la actual situación por lo que se ocupa invertir en generación de conocimiento para tomar decisiones basados en la evidencia.

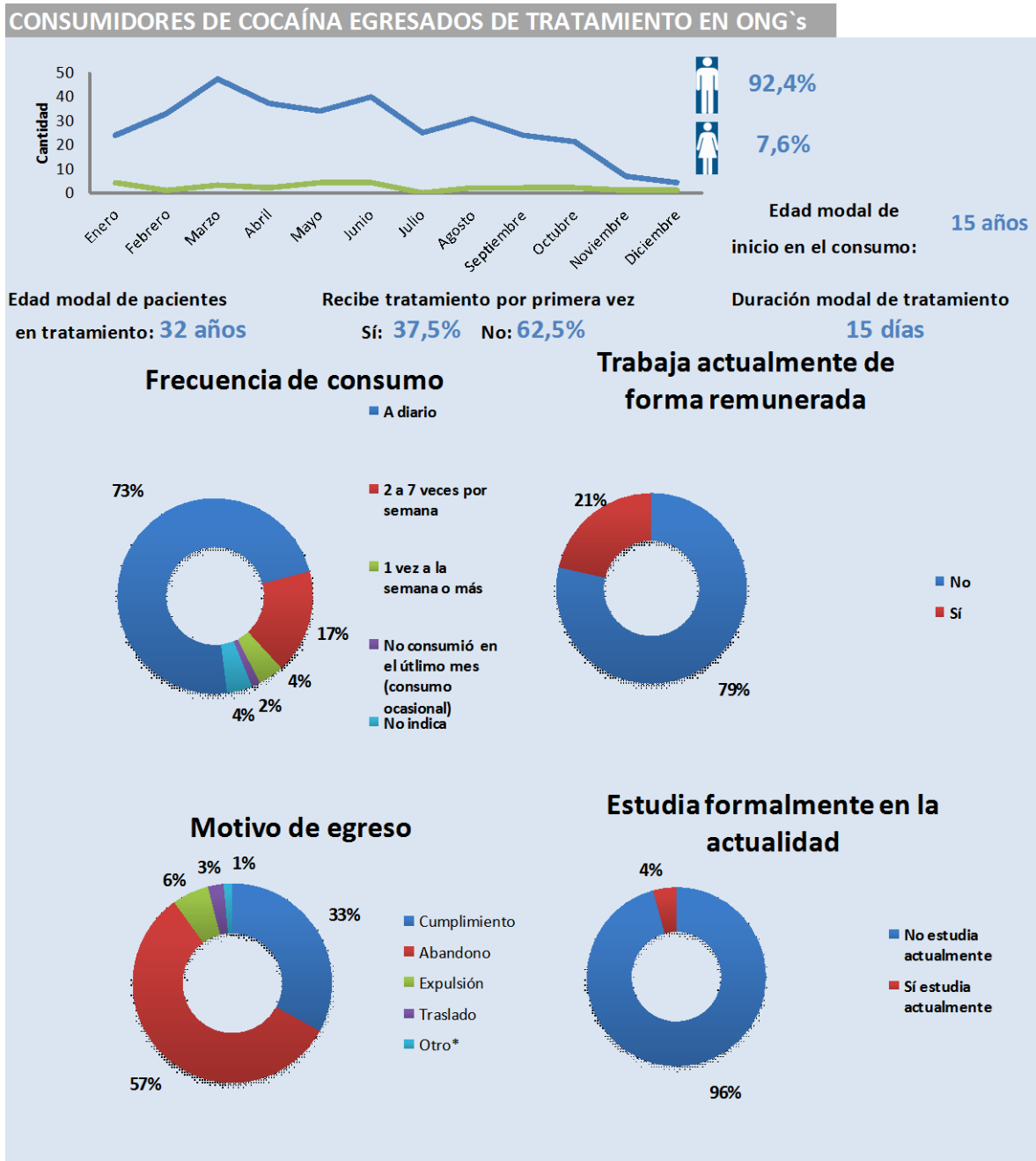
Los datos indican que la mayor proporción de egresados que cumplieron el tratamiento tienen 24.3 años (20.4%) en comparación con la edad promedio de los que no cumplieron que fue de 21.3 (79.6%) por lo que debería existir una alerta para quienes tratan a estos pacientes tengan en cuenta que los más jóvenes y en especial aquellos con edad de hasta 21 años son más propensos a no terminar su tratamiento y ocupan intervenciones que no solamente traten su enfermedad sino también dirigidas a mantenerlos en el programa de tratamiento.

En cuanto a si recibe o no tratamiento por primera vez por consumo de cannabis, se presentan diferencias estadísticamente significativas entre el grupo que cumplió el tratamiento en su totalidad y el grupo que no terminó el tratamiento. ($p=0.00$). Únicamente el 6.8% de los egresados han cumplido el tratamiento por consumo de cannabis la primera vez que lo reciben, la mayor proporción de egresados no cumplieron el tratamiento y han recibido tratamiento previamente (40.7% del total de casos). Las intervenciones que brindan las ONG en rehabilitación por cannabis deben ser evaluadas y conocer el trasfondo detrás de estas cifras de no

cumplimiento ya que evidentemente las intervenciones no están dando frutos la primera vez que se da tratamiento y los recursos de esas primeras intervenciones no están dando el rendimiento que se espera.

Cocaína

Gráfico 6: Consumidores de Cocaína egresados de tratamiento en ONG. (2013)



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

La cocaína es una droga derivada de la hoja de Coca, es un poderoso estimulante del sistema nervioso central y al igual que el crack (que es un derivado de la cocaína) sus efectos en la salud de los consumidores son devastadores, sin discriminar entre clases sociales.

El promedio de edad del egresado, presenta diferencias estadísticamente significativas entre el grupo que cumplió el tratamiento por consumo de cocaína en su totalidad y el grupo que no terminó el tratamiento. ($p=0.016$). Los datos indican que la mayor proporción de egresados que no cumplieron el tratamiento por consumo de cocaína tienen 27.8 años aproximadamente (67.1%) en comparación con la edad promedio de 30.2 años de los que sí cumplieron (32.8%). El presente documento no interioriza en las causas detrás del comportamiento de los datos pero sí señala cosas básicas que se desprenden de los mismos para incluir dentro de la operatividad de las organizaciones que brindan tratamiento y esto es que todos los menores de 30 años tienen mayor probabilidad de no terminar el tratamiento y deben tener un seguimiento individualizado que procure mantenerlos en la terapia.

En cuanto a si trabaja de forma remunerada o no, se presentan diferencias estadísticamente significativas entre el grupo que cumplió el tratamiento en su totalidad y el grupo que no terminó el tratamiento. ($p=0.00$). El 58.1% de los casos egresados del 2013, no trabaja de forma remunerada y no cumplió el tratamiento en su totalidad. Solamente el 12.4% , trabaja de forma remunerada y cumplió el tratamiento. Así entonces aquellos que cumplan el criterio de no trabajar de forma remunerada deben tener un especial seguimiento ya que tienen una mayor probabilidad de no cumplir su tratamiento.

Al igual que con otras sustancias, la mayoría de los pacientes que reciben tratamiento por dependencia a la cocaína en ONG en Costa Rica no están logrando terminar su tratamiento (57%) que sería un primer paso en superar su problemática (misma que no está garantizada con el solo cumplimiento del tratamiento).

A lo largo del documento se hace insistencia en la necesidad de invertir en investigación, en el caso concreto de tratamiento conocer la valoración de los puntos que están siendo débiles dentro del sistema de tratamiento, llámese adhesión⁷ al programa y efectividad de las terapias de tratamiento utilizadas.

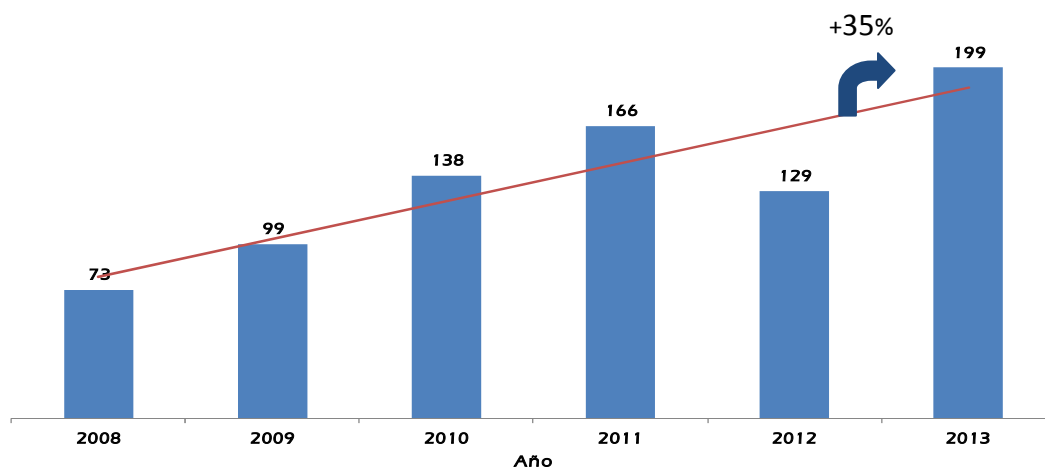
⁷ Adhesión se entiende como el compromiso voluntario e individual de mantenerse dentro de un programa de tratamiento respetando la estructura de la metodología ofrecida.

Cultivos Ilícitos

Plantaciones de cannabis destruidas

Costa Rica ha mostrado un compromiso absoluto con los convenios internacionales, muestra de eso son las destrucciones cada vez mayores de plantaciones de cannabis. Si bien los datos son testigo de ese compromiso, también reflejan que el cultivo de marihuana se ha convertido en una verdadera opción de negocio para algunas personas, siendo que en tan solo seis años las destrucciones de estos sembradíos crecieron un 198%.

Gráfico 7: Costa Rica. Plantaciones de cannabis destruidas (2008-2013)



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Las destrucciones anteriores también presentan un reto ante la realidad de las discusiones que se han empezado a dar en la Asamblea Legislativa en torno al cultivo y uso de la marihuana con fines terapéuticos ya que en caso de llegar a tomarse una decisión que autorice el uso de algunos de los alcaloides de dicha planta con fines medicinales habrá también que generar un marco regulatorio que defina las características de los sembradíos de esta planta, tema que no puede dejarse en la ligereza de discusiones filosóficas y precisa adentrarse en los tecnicismos propios de la farmacognosia y fitotecnia.

Tabla 2: Cuadro comparativo: Plantaciones de cannabis según cantón. (2012-2013)

2012		2013	
Cantón	Plantaciones	Cantón	Plantaciones
Talamanca	63	Talamanca	109
Osa	24	Osa	38
Buenos Aires	16	Bagaces	18
Limón	8	Siquirres	15
Siquirres	4	Buenos Aires	3

Fuente: Elaboración propia

Nota: Principales 5 cantones con más plantaciones de cannabis reportadas en el país

El 35% de incremento en las plantaciones destruidas del 2012 al 2013 se debe a que en este último año hubo 36 plantaciones más detectadas en Talamanca en relación al año anterior, 14 plantaciones más en Osa y un total de 18 plantaciones destruidas en Bagaces, cantón que no figuró en el 2012 dentro del listado de áreas con más plantaciones destruidas.

Tabla 3: Principales cantones de incautación de plantas de cannabis (2013)

Posición	Cantón	cantidad de plantas	% plantas	cantidad plantaciones	% plantaciones
1	Talamanca	1.149.783	83,3	109	55,3
2	Osa	96.737	7,0	38	19,3
3	Bagaces	73.259	5,3	18	9,1
4	Siquirres	46.469	3,4	15	7,6
5	Buenos Aires	9.678	0,7	3	1,5
6	Otros	4.716	0,3	14	7,1
Total		1.380.642	100,0	197	100

Fuente: Policía de Control de Drogas(PCD)

Nota: en los principales 5 cantones no se reportaron cultivos hidropónicos, únicamente tradicionales

El señalamiento de los cantones donde se incautaron más plantaciones se hace con el fin que las Municipalidades de los lugares respectivos conozcan de la realidad de su comunidad y se involucren no solamente en el control de estos sembradíos sino en la atención integral de las distintas razones que pueden estar haciendo que cultivar cannabis sea una forma de vida válida para algunos de sus pobladores.

Como ha venido defendiendo el ICD, el fenómeno de las drogas es multifactorial tanto en relación al consumo como al cultivo y tráfico. No puede entonces pasar inadvertido que el cantón que abarca más de la mitad de los cultivos incautados

esté colocado en el puesto 80 de 81 cantones dentro del ranking de desarrollo humano del Atlas del Desarrollo humano Cantonal preparado por la ONU y que Osa se encuentre casi en la mitad de dicho listado.

Tabla 4: Cuadro comparativo, según índice de desarrollo humano

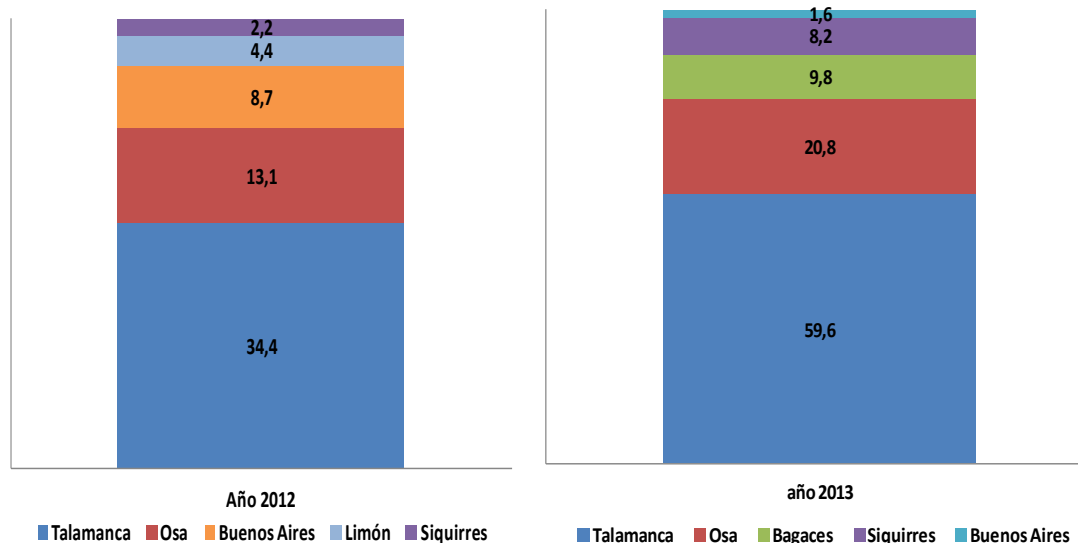
Posición	Cantón	Índice de Desarrollo Humano	Posición en el ranking
1	Talamanca	0,611	80
2	Osa	0,786	36

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Atlas del Desarrollo Humano Cantonal

Nota: en los principales 5 cantones no se reportaron cultivos hidropónicos, únicamente tradicionales

El percentil 50 del índice de desarrollo humano cantonal del estudio mencionado es de 0,779 y Talamanca muy claramente se encuentra por debajo de esta cifra, siendo que Osa supera ligeramente esta media.

Gráfico 8: Cuadro comparativo: Principales cantones de incautación de plantaciones de cannabis (2012-2013)



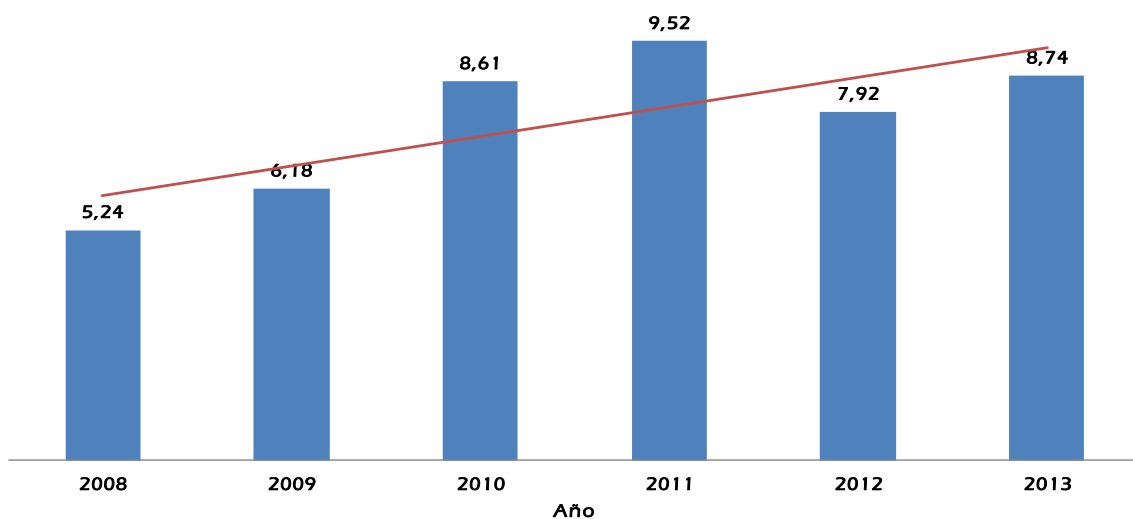
Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

La lejanía geográfica de centros urbanos, amplios terrenos que se prestan para la agricultura y la dificultad de acceso hace que algunos lugares de estos cantones sean un atractivo para sembrar esta planta.

Para efectos de inteligencia policial pero también de intervención e investigación social por parte del aparato estatal es importante hacer notar que del año 2012 al 2013 de los cinco cantones que encabezan las incautaciones de plantas de

marihuana 4 cantones repiten. Se insiste en que el fenómeno de las drogas no basta atacarlo con policías sino también con intervenciones sociales dirigidas a la raíz de la problemática que ocurre en esas zonas del país, máxime cuando de un año a otro las mismas vuelven a figurar dentro de la problemática que se analiza.

Gráfico 9: Costa Rica. Áreas de cultivo de cannabis destruidas (hectáreas)

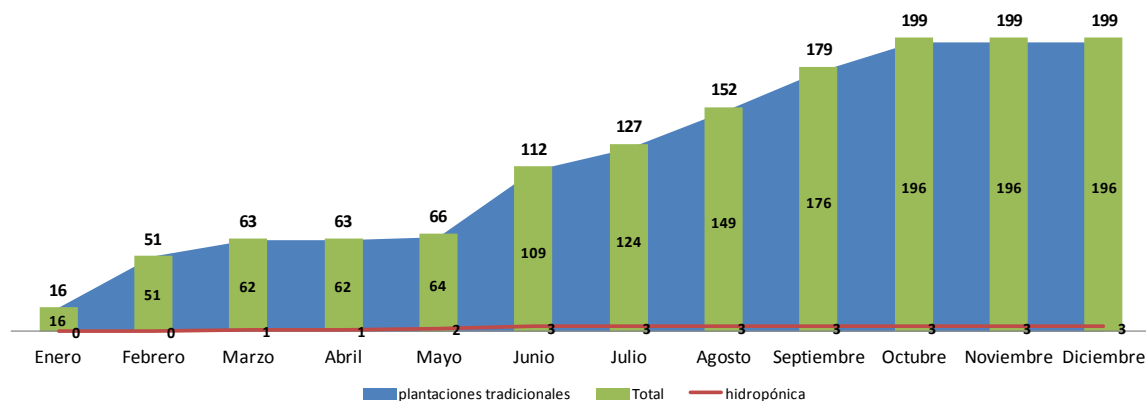


Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

El gráfico 9 señala la cantidad total de hectáreas a las que corresponden los cultivos destruidos, si bien es cierto es que hay más cantidad de tierra sembrada de marihuana que el año anterior y que hace seis años, la tabla 5 evidencia que también son cada vez más pequeños los terrenos utilizados para estos fines con lo que se podría suponer que esto se da por el ingreso de pequeños productores a la mecánica de producción y no de unos pocos productores consolidándose con sembradíos más amplios. Lo anterior se infiere dada la mecánica del cultivo de cannabis que precisa personas que estén pendientes de su cuidado.

El gráfico 10 muestra que las plantaciones tradicionales de cannabis son mayoría en las erradicaciones pero aún siendo pocas ya se han detectado cultivos hidropónicos cuyo contenido de THC es mayor al de los cultivos tradicionales y por lo tanto más peligrosos para la salud.

Gráfico 10: Plantaciones de cannabis erradicados por mes, según tipo de plantación (2013) (datos acumulados por mes)



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Tabla 5: Tamaño promedio de las plantaciones de cannabis erradicadas según año (2008-2013)

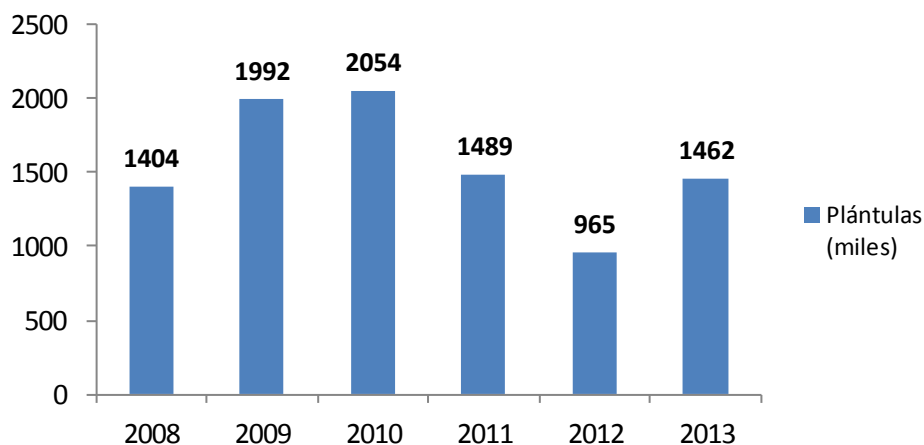
Año	Area(m ²)	Plantaciones	Tamaño promedio plantaciones (en m ²)
2008	52.400	73	717,81
2009	61.800	99	624,24
2010	86.100	138	623,91
2011	95.200	166	573,49
2012	79.200	129	613,95
2013	87.400	199	439,20

Fuente: Policía de Control de Drogas(PCD)

Nótese que en el año 2013 el tamaño promedio de las plantaciones bajó 174 m², siendo en los últimos seis años la primera ocasión en que el promedio se ubica bajo los 500 m².

La cantidad total de plántulas de cannabis es un cálculo que hace la PCD en el sitio de la destrucción de las plantas, las mismas se pueden relacionar con el total de metros cuadrados que ocupaban para conocer si los cultivos actuales son más o menos densos y caracterizar de mejor forma estos sembradíos.

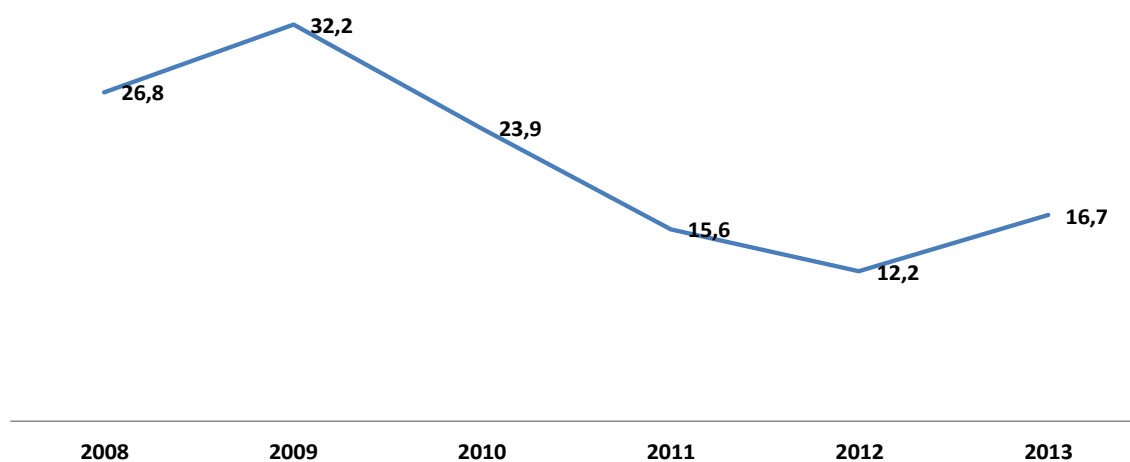
Gráfico 11: Cantidad de plántulas decomisadas según año (2008-2013)



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Los datos evidencian que desde el año 2009 las plantaciones de cannabis incluyen menos plántulas por m^2 , aunque se presenta un aumento en el promedio del 2013. Las razones exactas detrás de este comportamiento no se conocen por el ICD pero bien podría ser la muestra de agricultores independientes menos sofisticados que logran un menor rendimiento de sus tierras o intentos que esos cultivos sean menos visibles o confundidos con cultivos lícitos desde los sobrevuelos de las fuerzas del orden.

Gráfico 12: Densidad promedio de las plántulas de cannabis erradicadas, según año (2008-2013) (plantas / m^2)



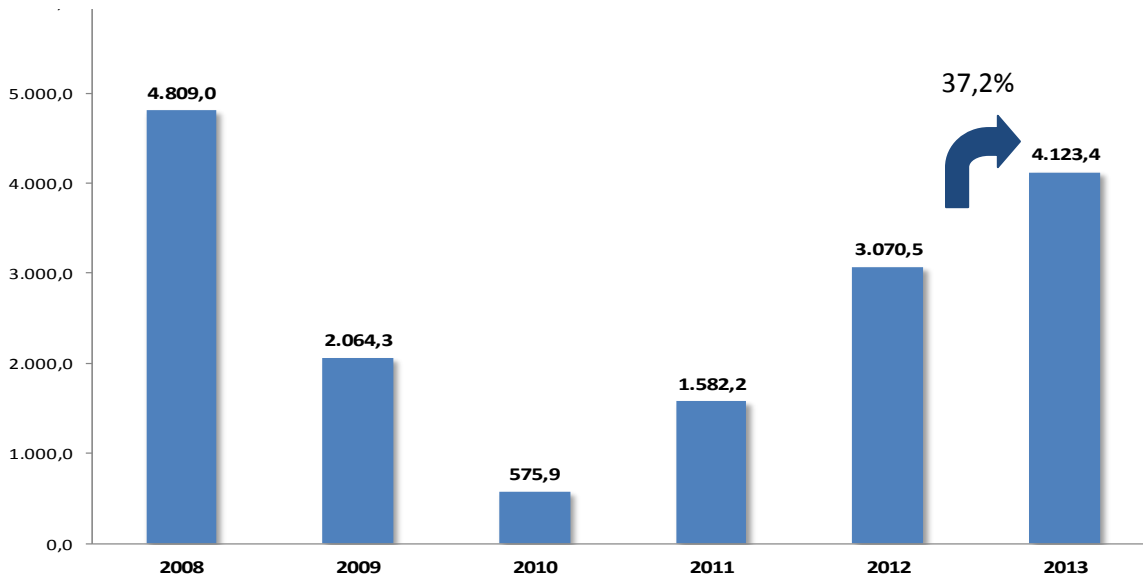
Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Tráfico de drogas

Marihuana

La cantidad de picadura de marihuana decomisada ha continuado en ascenso desde la estrepitosa caída del año 2010 cuando no se puso en ejecución el patrullaje conjunto con los Estados Unidos de América. El 2013 fue un año de exitosos decomisos, mismos que subieron un 37,2% en relación al año 2012

Gráfico 13: Cantidad de picadura de Marihuana (kg) decomisada según año (2008-2013)



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Este cambio fue propiciado por el aumento de los decomisos de droga en Limón, provincia que aportó el 88% del total del incremento del 2012-13.

Tabla 6: Marihuana, datos por provincia

Picadura Marihuana	
% que cada provincia aporta al cambio entre años del total de decomisos	
Provincia	% que aporta al cambio entre años
San José	5,7%
Alajuela	1,4%
Cartago	0,8%
Heredia	2,6%
Guanacaste	0,7%
Puntarenas	0,7%
Limón	88,1%
Total*	

Fuente: Elaboración propia

Que Limón sea la provincia con mayor decomiso de marihuana no implica que también sea aquella con mayor consumo. Se ha insistido desde el IFAA para con el IFAA en la necesidad de contar con datos sobre prevalencias de consumo desagregados por provincia y cantón para el monitoreo del fenómeno de las drogas sin embargo, aún no se cuenta con la información dentro de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Hogares pero sí un estimado dentro de la encuesta a estudiantes de secundaria realizada en el 2012 que señala a esta provincia como penúltima en prevalencia de consumo dentro del último año con un 6,3% mientras que el valor nacional

para dicha medición es de 9,7%. Es decir, y utilizando los datos de la encuesta de estudiantes como si fuesen en la población en general; la problemática de Limón por encima de consumo es de tráfico y al ser una provincia costera los traficantes de cannabis aprovechan esta ventaja geográfica limonense para hacer su negocio, especialmente quienes importan la droga desde Jamaica. Es importante que no se pierda de vista que es una aproximación a una realidad que ocupa ser investigada más a fondo, en la próxima encuesta que el IAFA vaya a realizar que, aparte de la división provincial, debería contar con una cantonal.

Gráfico 14: Principales cantones de incautación de picadura de marihuana



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Desagregando aún más los datos se observa al cantón de Limón en la provincia del mismo nombre y Pococí en dicha zona ocupando dos de los tres primeros lugares de incautación de marihuana por lo que se insta a estas municipalidades y a las que se incluyen en el listado de los 10 cantones con más decomisos de marihuana a unir esfuerzos con el ICD e involucrarse aún más activamente en la realidad del fenómeno de las drogas en sus zonas.

Gráfico 15: Distribución de marihuana decomisada según fuerza policial (2013)



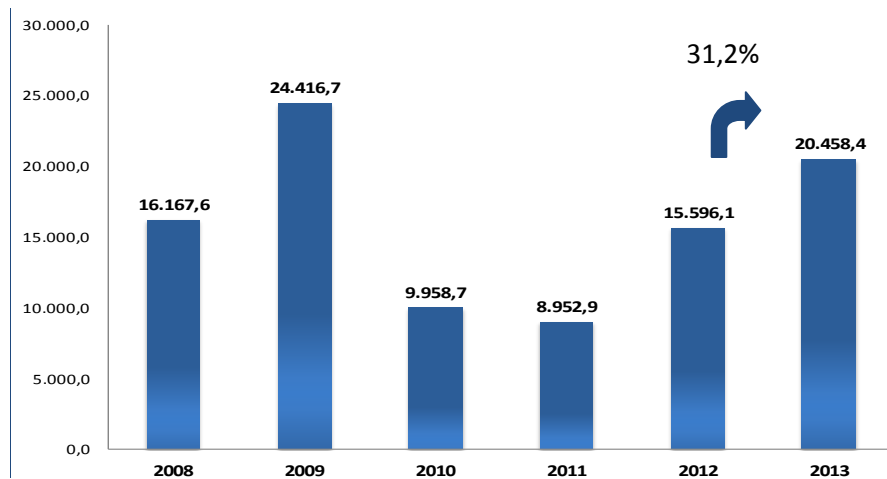
Téngase presente al analizar el listado de cantones, que el mismo se realizó tomando en cuenta el 92% de los datos de decomisos disponibles ya que el 8% restante que corresponde a Fuerza Pública no contaba con desagregación cantonal.

Fuente: PCD, OIJ, Fuerza Pública

Cocaína

Los decomisos de cocaína también muestran un vertiginoso aumento entre el 2012 y 2013. Es muy evidente que el patrullaje en conjunto con el gobierno de los Estados Unidos da frutos que impiden que esta droga llegue a ser consumida en las calles de la potencia del norte y las nuestras ya que la mecánica actual de pago de los cárteles a los costarricense por los servicios que estos brindan incluye el pago con drogas, misma que luego se procura vender en territorio costarricense.

Gráfico 16: Cantidad de Cocaína (kg) decomisada según año (2008-2013)



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Tabla 7: Cocaína, datos por provincia

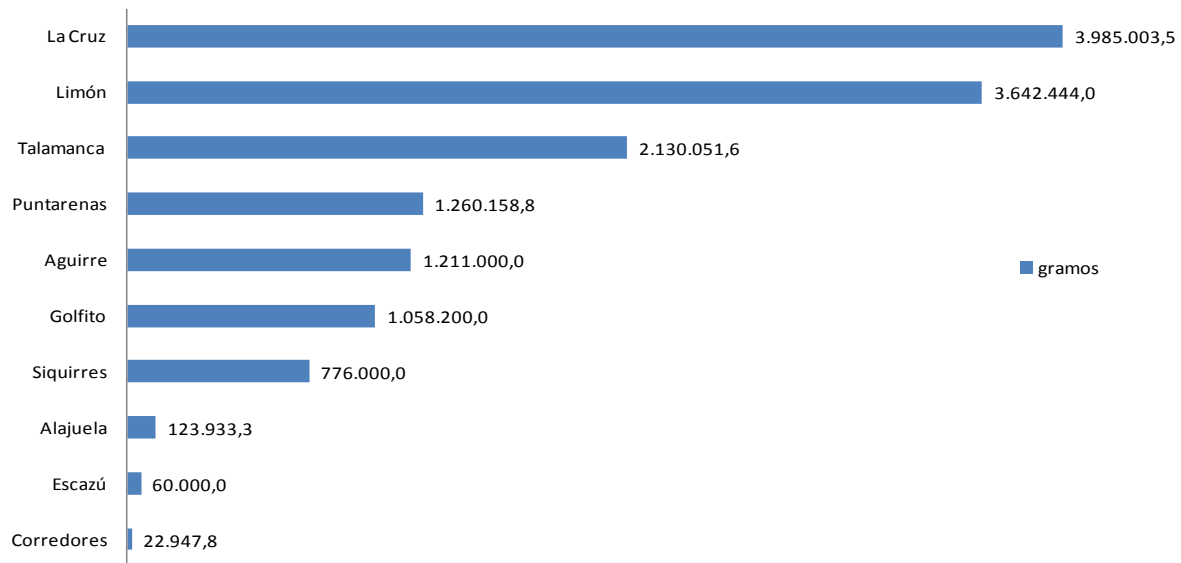
Cocaína	
% que cada provincia aporta al cambio entre años del total de decomisos	
Provincia	% que aporta al cambio entre años
San José	-3,7%
Alajuela	-5,4%
Cartago	4,1%
Heredia	-0,1%
Guanacaste	-1,1%
Puntarenas	36,4%
Limón	69,8%
Total*	

Fuente: Elaboración propia

Al igual que ocurre con la marihuana, Limón es la provincia que más aporta al incremento que existe en relación al año 2012. En el pasado 2013 Limón aportó el 69,8% del total del aumento en decomisos de cocaína, cifra que como se ha mencionado en líneas anteriores se ha beneficiado del patrullaje conjunto.

De no ser por los decomisos en Limón y Puntarenas, el total de cocaína decomisada hubiese sido inferior al año 2012 ya que son estas dos provincias las que aportan el incremento de año a año, nótese que ambas zonas tienen características geográficas que se prestan para la narcoactividad, además de su complicada realidad social que se acentúa en las zonas costeras y limítrofes de nuestra nación.

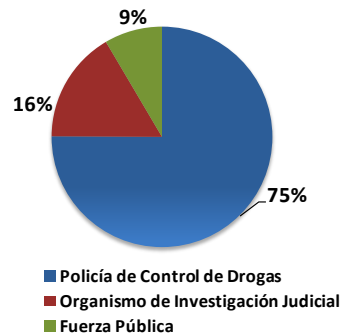
Gráfico 17: Principales cantones de incautación de cocaína



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Los gobiernos locales de los cantones con más incautaciones de cocaína ameritan que se trabajen más las razones detrás de las cifras, si bien es cierto la ubicación geográfica de las provincias costeras y limítrofes no se puede cambiar, sí se puede trabajar en otros aspectos que con análisis más profundo se podrían identificar como detonantes de esta realidad cantonal.

Gráfico 18: Distribución de cocaína decomisada según fuerza policial. (2013)



Se hace necesario aclarar que a diferencia de los datos por provincia, los números cantonales no incluyen datos de Fuerza Pública que para cocaína representan el 9% del total de decomisos según se muestra en el gráfico 17.

Fuente: PCD, OIJ, Fuerza Pública

Se destaca en esta sección el impacto del patrullaje conjunto con los Estados Unidos sobre los decomisos de cocaína. Del total de cocaína, al menos un 21% es resultado de dicha estrategia, esto desde el año 2011 ya que como es conocido, en el 2010 este valioso insumo no fue puesto en marcha.

Tabla 8: Operaciones antidroga realizadas en el marco del Convenio de Patrullaje Conjunto (CPC) (2008-2013)

Año	Cocaína incautada (kg)	Marihuana incautada (kg)	Heroína (kg)	Personas Detenidas
2008	3.398,0	3.840,0	6,8	8
2009	2.600,0	0,0	0,0	8
2010*	0,0	0,0	0,0	0
2011	2.295,0	0,0	0,0	17
2012	3.739,0	4.138,0	0,0	6
2013	4.306,0	979,6	4,0	26
Total	16.338	8.958	10,8	65

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

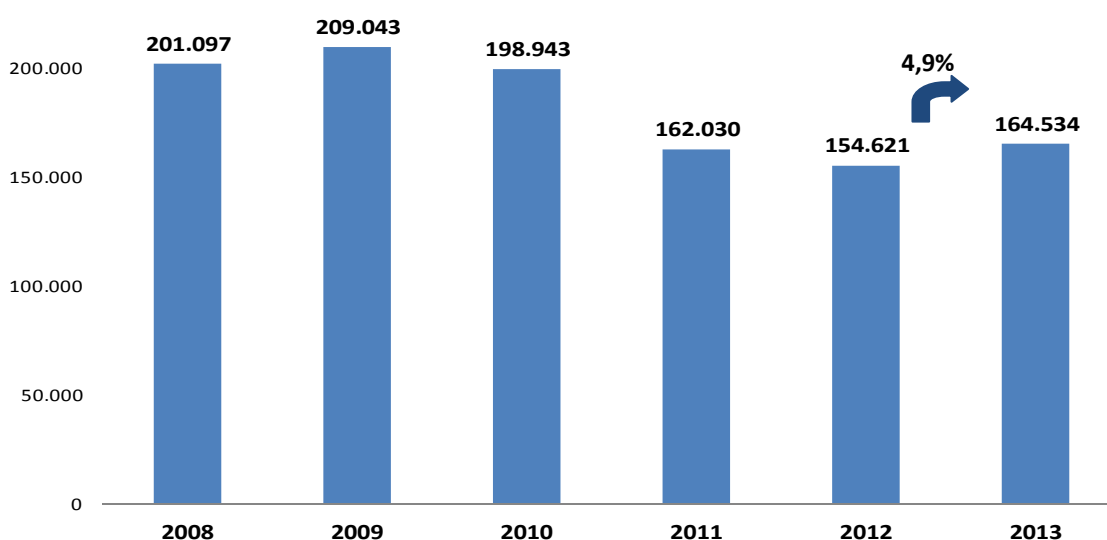
*no se reportaron operaciones

Las cifras develan que el patrullaje conjunto debe discutirse en la Asamblea Legislativa a la luz de las cifras, lejos de las pasiones filosóficas/ideológicas que suelen nutrir las conversaciones en dicho foro.

Crack

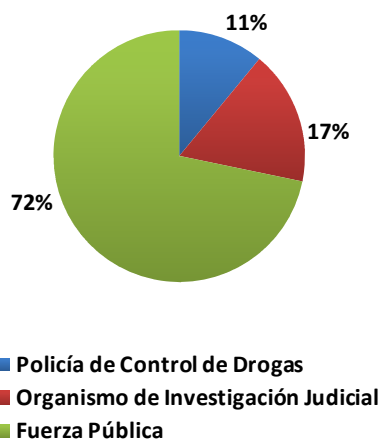
El crack es una sustancia que presenta una prevalencia de uso en el último año del 0,3% sin embargo el 26% de los egresados de tratamiento en ONG reportan haberse internado por problemas con esta droga. En el contexto anterior, la acción preventiva de los decomisos de la Fuerza Pública es de vital importancia para disminuir el acceso a esta dañina sustancia.

Gráfico 19: Cantidad de Crack (piedras) decomisadas según año (2008-2013)



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Gráfico 20: Distribución de crack decomisada según fuerza policial. (2013)



Fuente: PCD, OIJ, Fuerza Pública

Es de esperar que la Fuerza Pública sea la policía que incauta más crack dada la naturaleza de producción y comercialización del mismo que es un subproducto de la cocaína, siendo que el decomiso suele ser de pequeñas cantidades previo a su venta o consumo en la calle, sitio donde realizan sus actividades cotidianas los miembros de esta fuerza del orden.

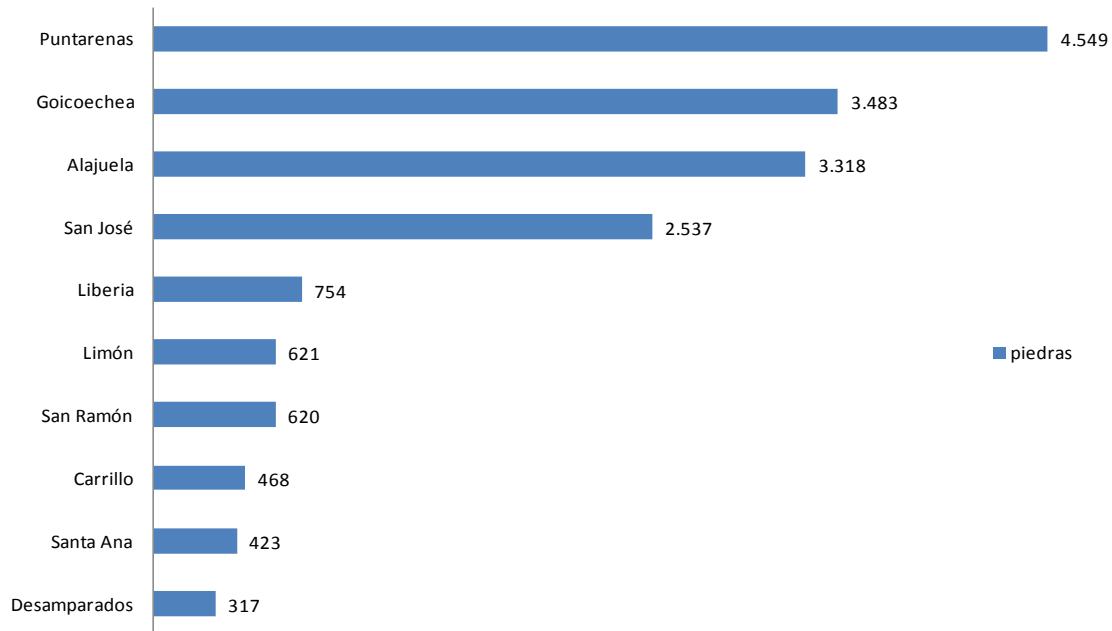
Tabla 9: Crack datos por provincia

Crack	
% que cada provincia aporta al cambio entre años del total de decomisos	
Provincia	% que aporta al cambio entre años
San José	53,4%
Alajuela	41,7%
Cartago	-8,1%
Heredia	6,3%
Guanacaste	2,8%
Puntarenas	9,7%
Limón	-5,8%
Total*	

Fuente: Elaboración propia

Nótese como a diferencia de los decomisos de marihuana y cocaína, las provincias que impulsaron el aumento de crack incautado fueron San José y Alajuela, zonas para las cuales sería de mucha utilidad conocer sus necesidades de tratamiento por consumo de dicha droga, dato que se urge al IAFA poder estimar para cada provincia y cada droga en el corto plazo.

Gráfico 21: Principales cantones de incautación de crack



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

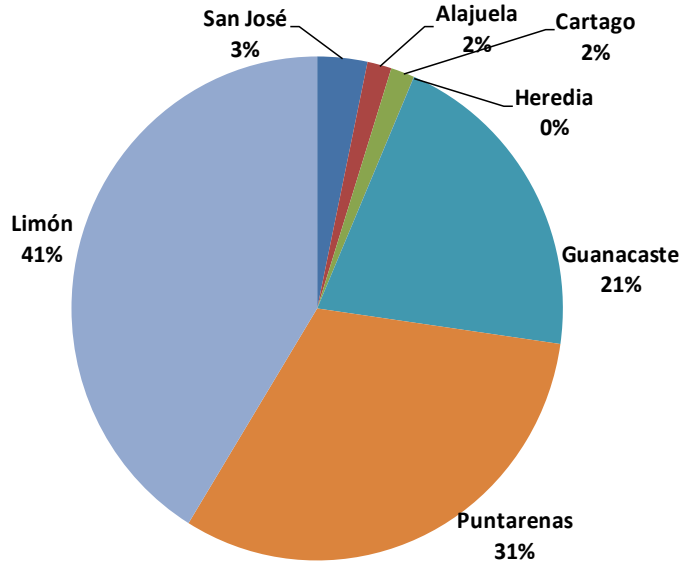
Al desagregar los decomisos se muestra que el cantón de Puntarenas lidera el total de incautaciones de crack, listado donde se incluyen también las cabeceras de todas las provincias excepto Heredia y Cartago. Es importante aclarar que los decomisos en un determinado cantón no necesariamente es reflejo que exista mayor oferta o demanda en ese lugar ya que existen factores coyunturales que pueden afectar la estadística como lo es el criterio de oportunidad de un momento específico para realizar el decomiso.

La desagregación cantonal de decomisos de crack que se presenta no incluye los datos de Fuerza Pública. Los que se presentan incluyen datos de PCD y OIJ únicamente.

Decomisos de drogas según provincia

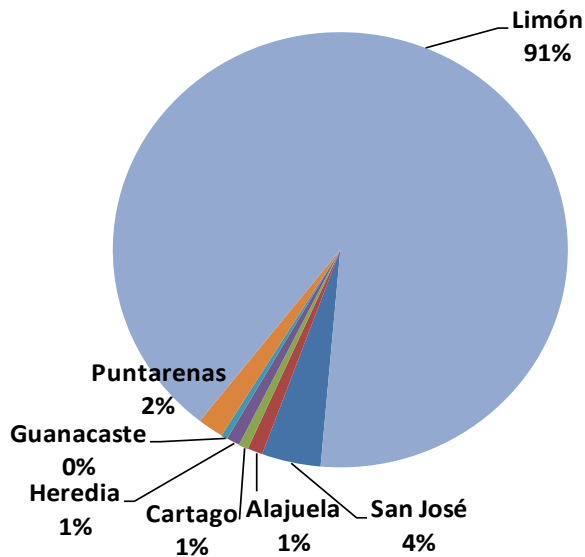
Los gráficos que se presentan a continuación (21 a 23) no deben asociarse con la problemática de consumo que existe en cada provincia. Estos datos lo que muestran es adonde se ha incautado la droga, situación que obedece a distintos factores como lo son investigaciones en curso, decisión de bodegaje por parte del grupo delictivo, oportunidad para realizar el decomiso por las fuerzas del orden, facilidades geográficas de cada zona para la narcoactividad, entre otros. Los datos se presentan con fines informativos, claro es que en el caso del crack las cifras pudiesen ser mucho más ilustrativas referente a la concentración de consumidores problemáticos de esta droga ya que el 72% de dichos decomisos proviene de Fuerza Pública que como ya se mencionó, lleva sus actividades cotidianas en las calles costarricenses.

Gráfico 22: Distribución de cocaína decomisada según provincia (%) (2013)



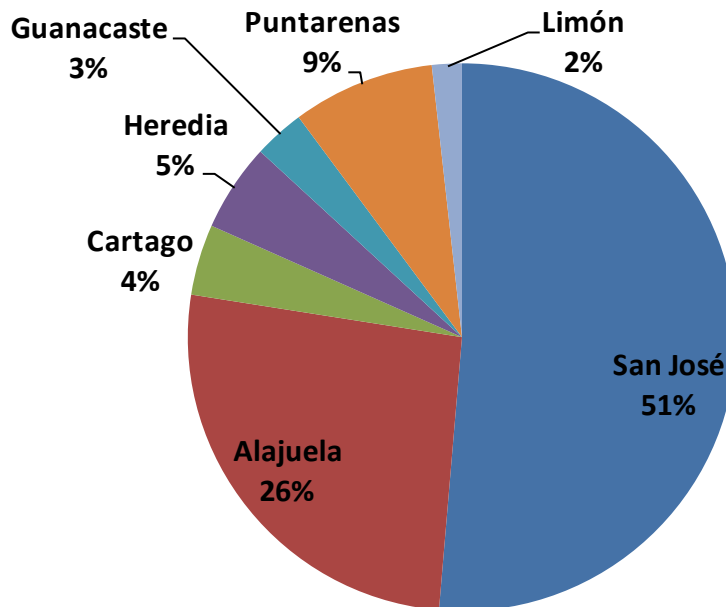
Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública (D.I.P.O.L.), Policía de Control de Drogas (P.C.D) y Oficina de Planes y Operaciones del OIJ. Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas

Gráfico 23: Distribución de marihuana decomisada según provincia (%) (2013)



Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública (D.I.P.O.L.), Policía de Control de Drogas (P.C.D) y Oficina de Planes y Operaciones del OIJ. Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas

Gráfico 24: Distribución de crack decomisada según provincia (%) (2013)



Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública (D.I.P.O.L.), Policía de Control de Drogas (P.C.D) y Oficina de Planes y Operaciones del OIJ. Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas

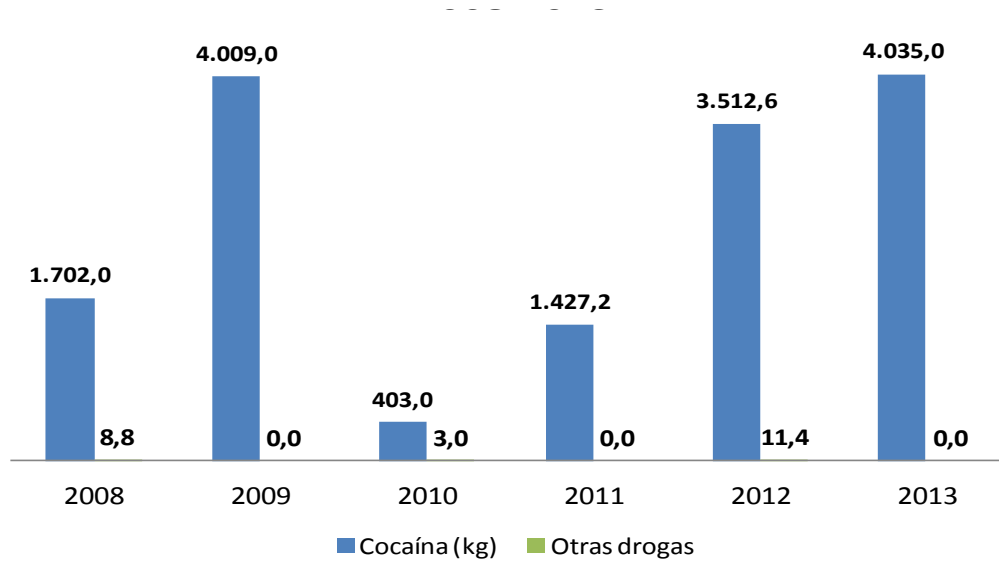
Si debe llamar la atención con los decomisos de cocaína y marihuana la importancia de las provincias costeras/limítrofes ya que su realidad geográfica esta evidentemente siendo explotada por los cárteles para movilizar sus cargamentos. Esta realidad debe contar con una respuesta Estado aún más fuerte, atacando frontalmente a los traficantes como se ha venido haciendo pero también los elementos de desigualdad social que pueden enraizar la actividad como una forma válida de subsistencia para los pobladores de esas zonas. Escenarios como los que se viven en la frontera de México con USA son algo que se puede evitar si se abarca la problemática con integralidad antes que sea muy tarde.

Decomisos de droga en puestos fronterizos

Los decomisos en las fronteras de nuestro país confirman que el territorio costarricense es utilizado como puente para llevar la cocaína hacia Norteamérica, como se observa de los gráficos 24 y 25, el tráfico está concentrado en dicha droga cuyos principales productores son países de América del Sur por lo que es

lógico que nuestro país sea utilizado como medio de bodegaje y tránsito hacia su principal mercado: los Estados Unidos de América.

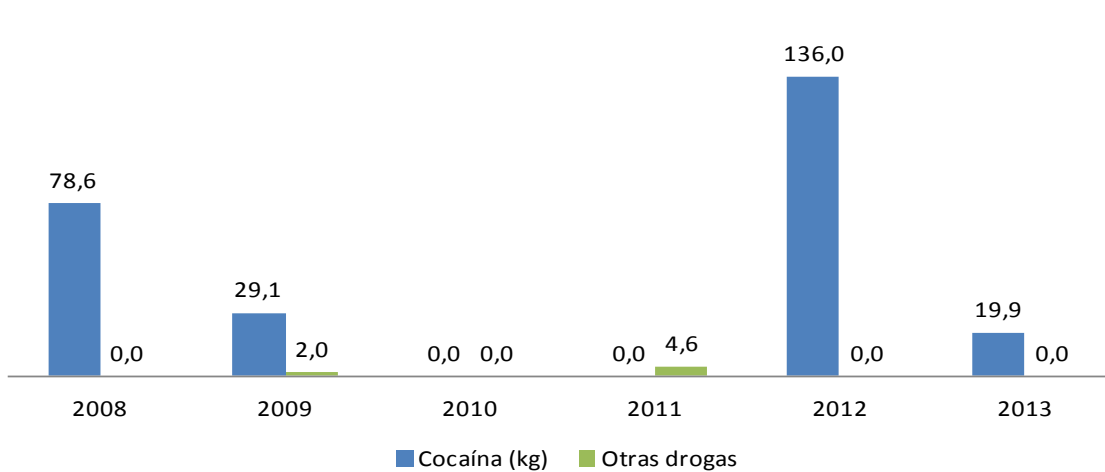
Gráfico 25: Decomisos de droga en el puesto fronterizo de Peñas Blancas por tipo de droga (2008-2013)



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Nota: La categoría otras drogas incluye: marihuana y heroína

Gráfico 26: Decomisos de droga en el puesto fronterizo de Paso Canoas por tipo de droga (2008-2013)



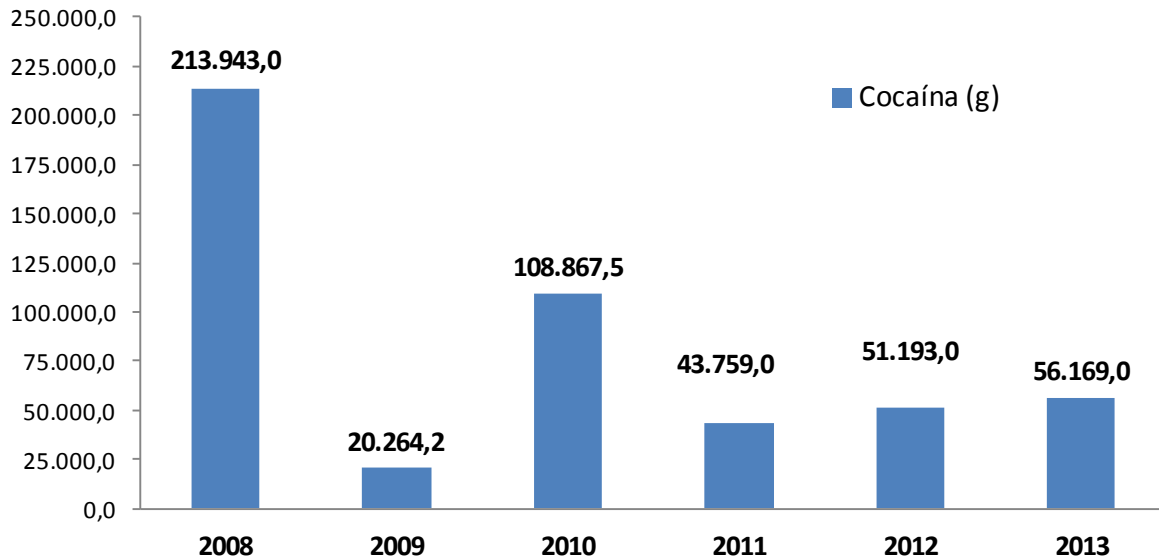
Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Nota: La categoría otras drogas incluye: marihuana y heroína

Incautaciones realizadas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (SJO)

El aeropuerto Juan Santamaría no escapa a la realidad de que cualquier salida al extranjero de nuestro país puede ser usada para movilizar drogas.

Gráfico 27: Cocaína decomisada en SJO (g) (2008-2013)



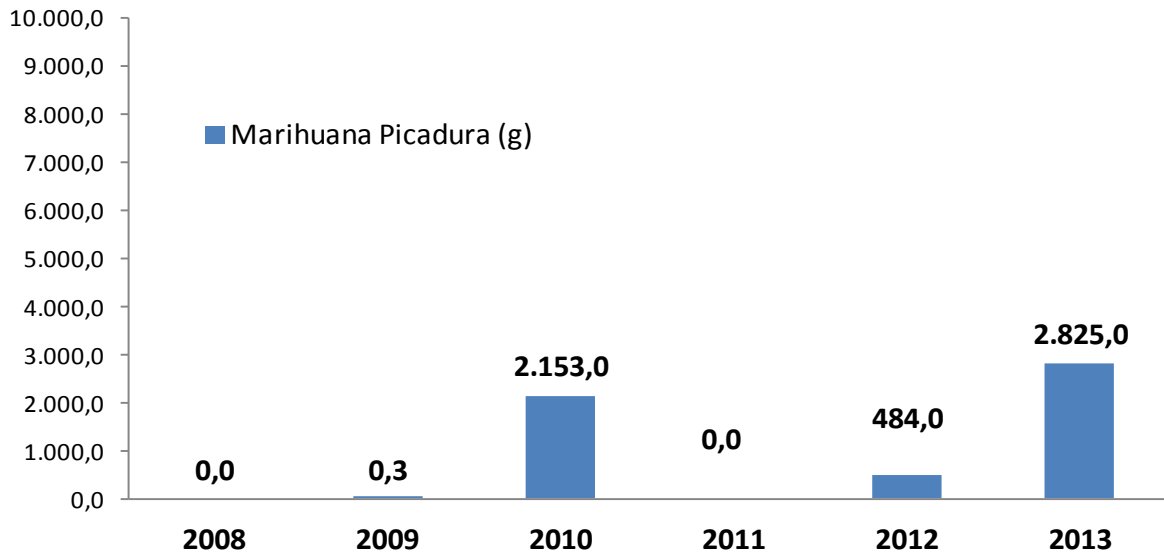
Fuente: Policía de Control de Drogas. Ministerio de Seguridad Pública

Históricamente la cocaína ha sido la droga más decomisada en el SJO, siendo que desde el año 2011 las cantidades incautadas vienen en aumento. Las razones de esto pueden ser el alto precio de la droga en Europa y Estados Unidos, destino de muchos de los vuelos que parten desde nuestro territorio.

La modalidad utilizada suele ser la adherencia al cuerpo o intracorporal por medio de cápsulas que el viajero ingiere de previo al vuelo y que recuperará en su destino final defecando.

Las personas utilizadas para este ilícito tienen una recompensa económica importante razón por la cual los peligros para la salud que representa ingerir las cápsulas con droga son minimizados por estos pasajeros.

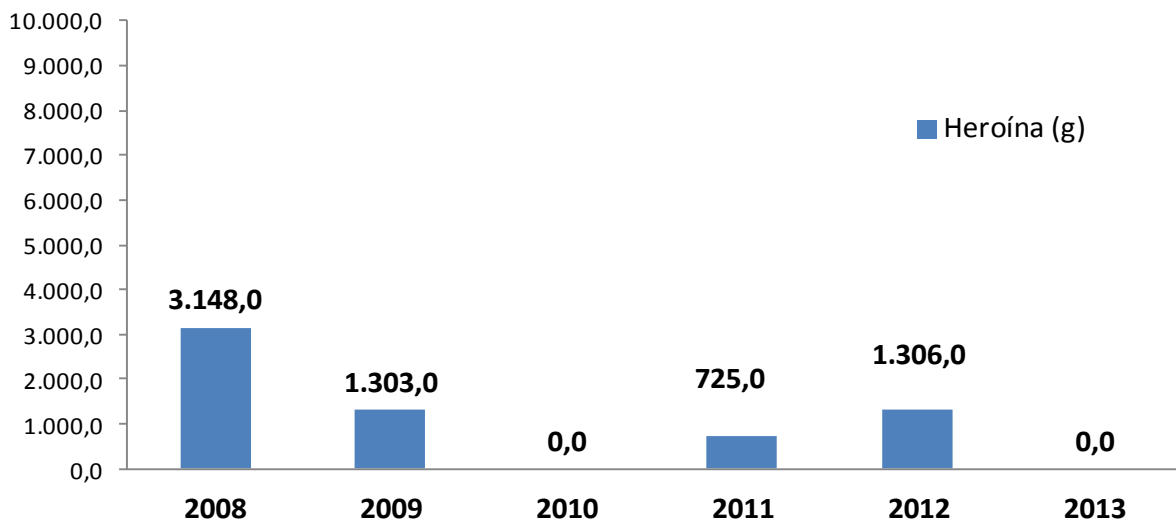
Gráfico 28: Marihuana decomisada en SJO (g) (2008-2013)



Fuente: Policía de Control de Drogas. Ministerio de Seguridad Pública

La marihuana se ha decomisado en el aeropuerto SJO en cantidades que nunca han sobrepasado los dos kilogramos anuales, de la misma forma la heroína que para el 2013 no mostró decomiso alguno.

Gráfico 29. Heroína decomisada en SJO (g) (2008-2013)



Fuente: Policía de Control de Drogas. Ministerio de Seguridad Pública

Tomando en cuenta estos datos, se puede afirmar que la problemática que se vive en el SJO está más relacionada al tráfico de cocaína y que los vuelos con viajeros con destino final a países donde esta droga es muy costosa deben ser examinados con toda la rigurosidad posible antes de su salida del país.

Las drogas con menores decomisos

Si bien es cierto las drogas mencionadas en la tabla 10 muestran prevalencias de consumo dentro del último año menores al 1%, no debe pasar desapercibido que el año 2013 mostró un incremento en los decomisos y que siendo la naturaleza de venta de estas drogas cantidades menores a los 100 gramos, se pudiesen estar invisibilizando más decomisos que por su peso, no son procesados en el Laboratorio de Química Analítica del OIJ como para conocer si hay más de este tipo de drogas siendo incautada.

Tabla 10: Costa Rica. Cantidad de droga decomisada según año por tipo de droga (2008-2013)

Año	Hachís**** (kg)	Heroína (kg)	Extasis dosis**	LSD dosis***
2008	0,00	94,3	346	117
2009	0,001	17,1	416	0
2010	0,300	109,5	374	0
2011	0,0	4,6	19.183	16
2012	0,0	12,9	293	5
2013	0,0	4,0	12.342	851

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas, Oficina de Planes y Operaciones, OIJ
Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas

Nota: En el año 2010 se decomisaron 17,05 kg de pseudoefedrina

* una piedra de crack pesa aproximadamente 0,15 g

** Cada dosis equivale a una tableta

***Equivale a una dosis de LSD

****Hachís: Resina de Cannabis: que contiene de 2% a 10% de THC (Tetrahidrocannabinol)

El Consejo Directivo del ICD tendrá que prestar más atención no solamente a las drogas de la tabla 10 sino a la necesidad país de pesar e identificar las drogas dentro de cada decomiso. Lo anterior es una práctica necesaria para fines preventivos y terapéuticos ya que permite conocer qué se está consumiendo en las calles y por lo tanto cuáles son las necesidades de tratamiento que existen y así estructurar, basados en la evidencia, programas de rehabilitación adecuados a la realidad según se vayan identificando tendencias dentro de los decomisos. Además, con el “boom” de nuevas drogas sintéticas que se publica en noticieros nacionales e internacionales y que crea el morbo de probar algo nuevo (especialmente dentro de los jóvenes) el ICD necesita de información cada vez más precisa para generar recomendaciones a la Junta de Vigilancia de Drogas Estupefacientes sobre cuáles sustancias deben incluirse como controladas para que así no puedan ser comercializadas libremente que es uno de los problemas que la salud pública enfrenta en la actualidad.

Siendo que en líneas anteriores se presentó la realidad de los decomisos sobre cocaína y que los mismos son una acción de vital importancia en el resguardo de

la salud pública y del cumplimiento de los convenios internacionales, lo cierto es que estimar a qué porcentaje del total de droga que transita o se comercializa en el país responden esos decomisos es un ejercicio muy abstracto dada la naturaleza ilícita de la actividad donde la producción oficial y las cantidades que se distribuyen así como sus rutas son números que las transnacionales del crimen organizado no hacen público.

Aún cuando no se conocen las cifras exactas de producción y venta de droga, y dado que este negocio responde a las leyes de mercado de cualquier otra actividad económica; se puede inferir que siendo que la pureza de la droga en cuestión se ha mantenido en niveles semejantes al pasado y que los precios no se han incrementado, es válido afirmar que la cantidad decomisada no ha sido lo suficiente como para provocar un desabastecimiento en las calles que haga que los precios suban o que los traficantes busquen formas de acrecentar el volumen de su producto actual con la consiguiente alteración del grado de pureza.

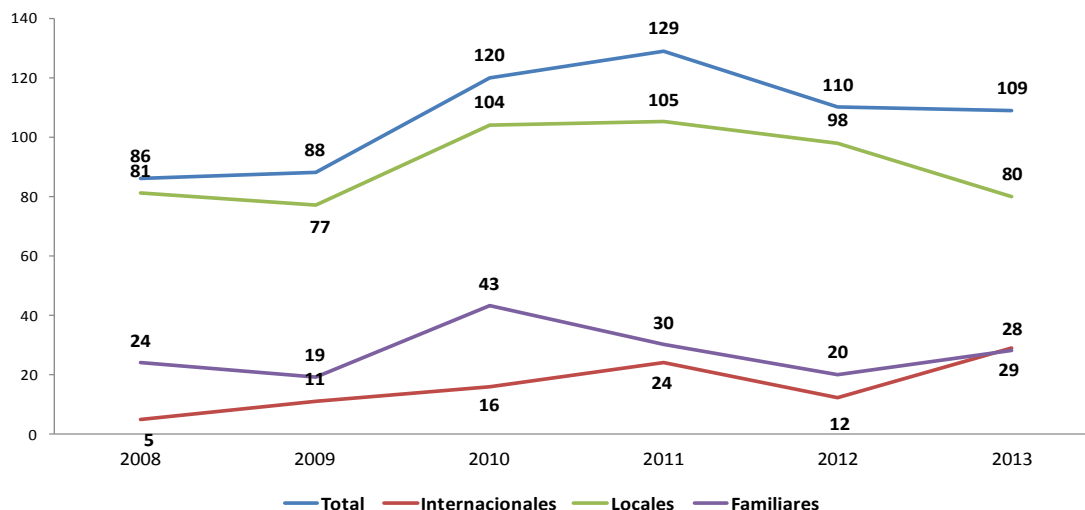
Tabla 11: Pureza de la Droga Decomisada (%)

Año	Cocaína			
	media	limite	cuartil superior	limite cuartil inferior
2008	82,0	-	-	-
2009	70,7	77,5	62,9	
2010	68,6	74,5	59,1	
2011	69,9	77,2	64,3	
2012	77,9	84,9	70,8	
2013	77,8	84,0	69,6	

Fuente: Laboratorio de Química Analítica, OIJ

El total de drogas decomisadas también dio por resultado la desarticulación de una importante cantidad de organizaciones delictivas que se detallan en el gráfico 29 siendo que el 20% responde a organizaciones familiares, cifra que debería llamar la atención de la sociedad civil respecto a los valores y fundamentos que se inculcan actualmente en cada hogar que es la unidad base de la sociedad y cuya responsabilidad radica en cada núcleo familiar por encima del mismo Estado.

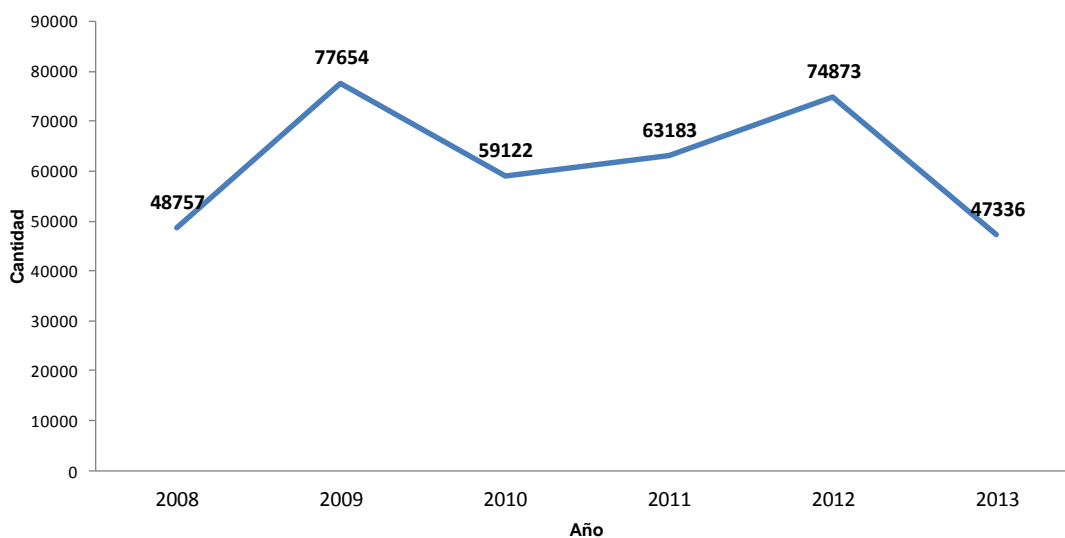
Gráfico 30: Organizaciones delictivas desarticuladas (2008-2013)



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD). Ministerio de Seguridad Pública

Del año 2012 al 2013 la cantidad de personas detenidas por infracción a la ley 8204 y aquellas halladas en posesión de alguna droga para consumo personal cayó un 58,1%, lo anterior puede observarse en el gráfico 30 (incluye a quienes en vía pública fueron encontrados con alguna cantidad de droga y se declararon consumidores) una realidad de suma importancia para las autoridades de salud del país como para el sistema de seguridad y justicia.

Gráfico 31: Personas detenidas por Infracción a la Ley N° 8204 y aquellas halladas en posesión de alguna droga para consumo personal (2008-2013)



Fuente: Policía de Control de Drogas; Fuerza Pública; OIJ, Poder Judicial

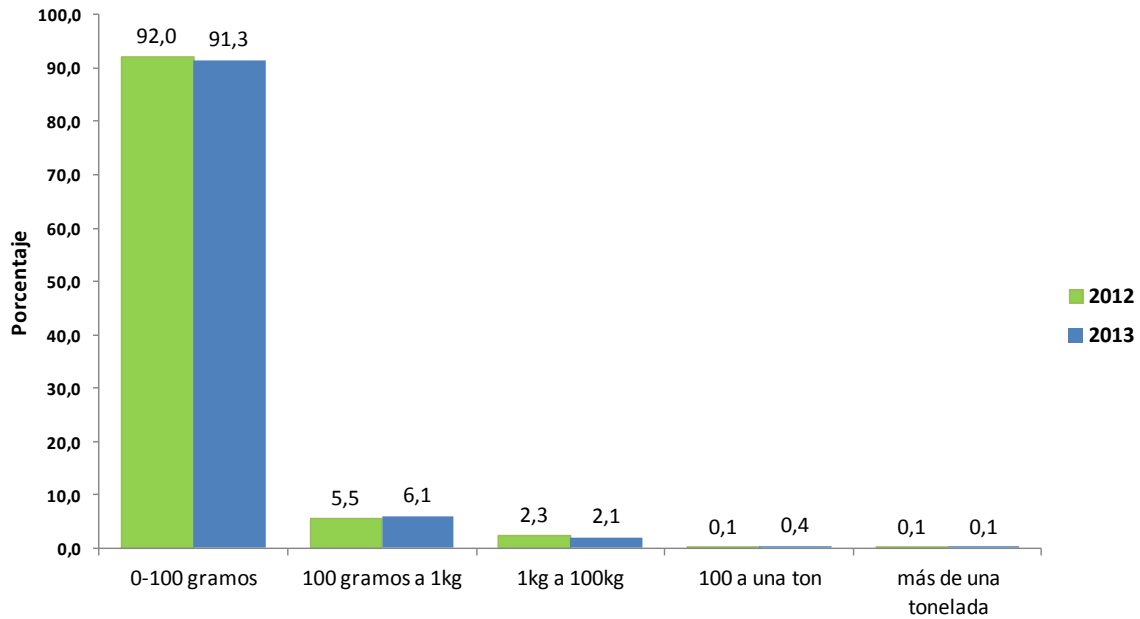
Para las autoridades de seguridad y justicia ya que al no tener definido el país rangos de cantidades que definan a partir de cuantos gramos se está frente a una actividad de tráfico y cuando de consumo se presta para que los micro traficantes que no sean sorprendidos en el mismo momento de la venta puedan declararse adictos con su consecuente libertad que les asegura continuar en su rol de vendedores al menudeo ya que se abastecen solamente de lo que ocupan para vender y visitan su lugar de almacenaje en cuanto se quedan sin producto, haciendo un trabajo hormiga para el cuál no serán detenidos al menos que de forma infraganti o con operaciones encubiertas se logre demostrar que las cantidades que portaban era para la venta y no el consumo. De momento es seguro que existen traficantes que se aprovechan de este portillo legal.

Para las autoridades en salud implica la implementación de un sistema de comunicación y seguimiento con las fuerzas del orden (especialmente Fuerza Pública que responde por el 97,3% de los detenidos) de quienes se declaran adictos ya que a estas personas debería ofrecérseles en el momento de la detención la opción de recibir tratamiento y rehabilitación para que quienes así lo deseen puedan iniciar una intervención terapéutica y no que sea simplemente una cifra más que engorda las estadísticas sin que se dé una respuesta a la realidad humana de esta enfermedad.

Incautaciones de Droga según Peso Promedio Estimado

Los límites que definen los rangos de los histogramas de decomisos realizados por el OIJ y PCD que se presentan (gráficos 31 a 33) fueron escogidos tomando como base las tablas de conversión de las diferentes medidas de droga decomisada reportada por las fuerzas del orden costarricenses. Así entonces, el menor rango que se incluye en el gráfico de marihuana corresponde a la cantidad de decomisos de hasta 400 cigarros de dicha droga, de 30 puntas de cocaína y de hasta 50 piedras en el caso de crack.

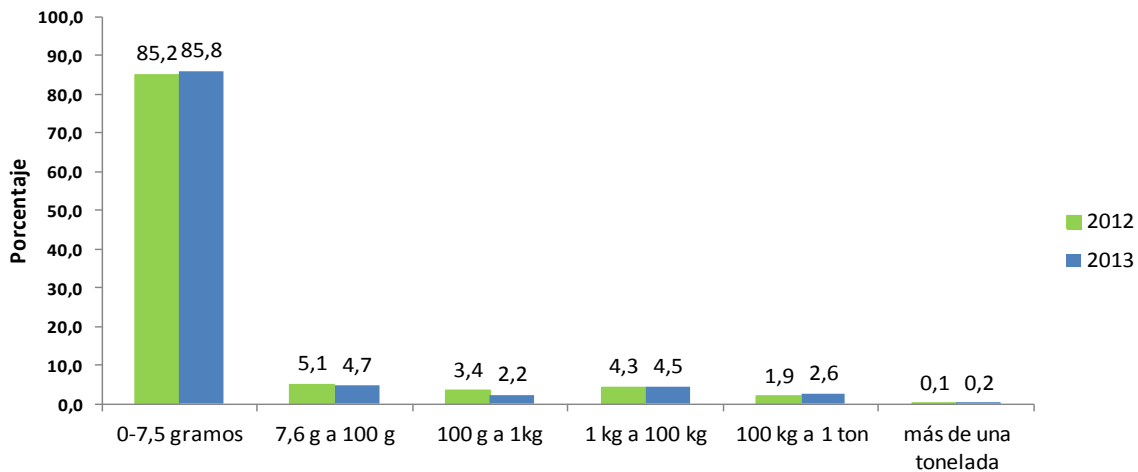
Gráfico 32: Distribución de Marihuana decomisada según rango de peso (2008-2013)



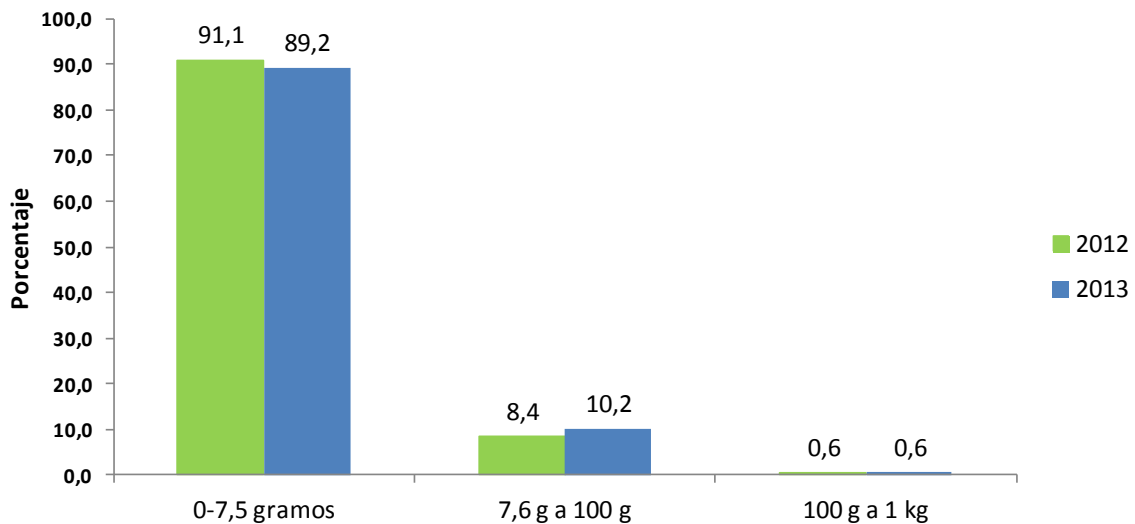
Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD). Oficina de Planes y Operaciones (OIJ)

La información relativa a la marihuana muestra que más del 90% de los decomisos es por cantidades menores a lo equivalente a 400 cigarrillos de esta droga, es decir; la mayoría de acciones donde hubo decomisos golpeó el tráfico de drogas a pequeña escala, la cantidad de acciones que lograron impactar estructuras de tráfico de marihuana de más de 1 kg son menos del 2,5%. Esta realidad tiene dos caras: la primera es que el trabajo de estos dos entes del orden está logrando golpear organizaciones dedicadas a la venta al menudeo de estas sustancias con lo que el objetivo de detener a los pequeños traficantes está siendo exitoso. La segunda cara es que los eventos donde se incautan grandes cantidades asociadas a cárteles y grupos más fuertes son los menos lo cual podría deberse a que no se está logrando dar con los traficantes de grandes cantidades en la mayoría de los eventos realizados sino solamente con los de menor envergadura.

En el caso de la cocaína y del crack la situación es muy semejante a la que se da con la marihuana, la mayoría de eventos de decomisos no superan las 30 puntas de cocaína y de 50 piedras para crack. En ambos casos más del 85% de los eventos no supera los límites ya mencionados.

Gráfico 33: Distribución de Cocaína decomisada según rango de peso (2008-2013)

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD). Oficina de Planes y Operaciones (OIJ)

Gráfico 34. Distribución de Crack decomisada según rango de peso (2008-2013)

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD). Oficina de Planes y Operaciones (OIJ)

Si bien el ideal es que cada operativo logre decomisar las mayores cantidades posibles de droga para que cada golpe individual al narco impacte más sus suministros, la realidad es que los decomisos de pequeñas cantidades también son importantes. Los decomisos de cantidades pequeñas tenían como destino final las calles costarricenses que es donde se ve afectada la salud de muchas personas que han desarrollado una adicción y no deben verse como de menor importancia.

**Control y Fiscalización de
Precursores y Químicos
Esenciales**



El control y fiscalización de algunos precursores y químicos esenciales se implementó por primera vez en Costa Rica, de manera incipiente, en el año 1986, con un primer reglamento que regulaba únicamente la importación de ciertas sustancias químicas, algunas de ellas precursoras y otras de la categoría de solventes y ácidos. Posteriormente, con la firma y ratificación de la Convención de Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, que oficializa en el nivel internacional el control de un listado de sustancias químicas frecuentemente utilizadas en la producción y fabricación ilícita de drogas, como una estrategia para el control de su oferta, se emite un nuevo reglamento en 1989 y desde entonces la normativa nacional se ha venido actualizando, para responder de manera adecuada al dinámico fenómeno del narcotráfico. Precisamente, en respuesta a reiterados informes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), que evidencian que una de las principales fuentes de desvío de los precursores, en el nivel internacional, son los canales de distribución internos, el país implementó desde el año 2002 el control sobre los compradores locales de las sustancias y productos controlados y se ha venido trabajando arduamente con el propósito de implementar en un futuro cercano herramientas tecnológicas que permitan el rastreo de esas sustancias y productos hasta los clientes finales.

La autoridad nacional central, encargada de representar al país ante los organismos internacionales, coordinar acciones, intercambiar información con autoridades homólogas de otros países y articular los esfuerzos nacionales para el control y la fiscalización de los precursores y químicos esenciales es, precisamente, la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores (UCFP) del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD). Por la situación geográfica del país, en el centro del continente americano, con productores de drogas de origen natural, principalmente al sur y de drogas sintéticas al norte y en otros países de Centro América (particularmente la metanfetamina), nuestro país se convierte en un blanco de interés para diferentes actividades del narcotráfico, entre ellas el desvío de precursores y químicos esenciales, por lo que se han tenido que redoblar esfuerzos en la prevención de este delito.

Como parte de las estrategias y acciones desarrolladas en aras de fortalecer el control y fiscalización de precursores en el país, la UCFP se integró desde el año 2006 al sistema de la JIFE denominado PEN on Line (Pre-notificaciones de exportación en línea, por sus siglas en inglés) que permite un ágil intercambio de información con las autoridades de otros países, se ha integrado al sistema PICS también de la JIFE, dirigido también al intercambio de información pero que amplía las posibilidades para que este intercambio se pueda realizar con autoridades de distintas áreas, mantiene comunicación con autoridades de países de la región

con los que existe intercambio comercial de precursores y químicos esenciales para verificaciones adicionales sobre las transacciones de importación, exportación o tránsito internacional, se ha fortalecido la coordinación de este tipo de operaciones mediante la coordinación con el Servicio Nacional de Aduanas, el Ministerio de Salud y la Policía de Control Fiscal, se mantiene una adecuada comunicación e intercambio de información con los usuarios en general y, particularmente, con la industria que emplea los precursores y químicos esenciales, en la que se ha encontrado un aliado estratégico de gran relevancia para minimizar las posibilidades de desvío de las sustancias y productos controlados hacia el tráfico ilícito. Teniendo claro el papel trascendental de la industria, no sólo como aliado en el control sino como un importante motor de la economía nacional, se han procurado mecanismos de regulación y fiscalización ágiles, con una clara orientación de servicio al país y a la industria legal y como parte de estos mecanismos se ha estado trabajando en coordinación con la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER) para mejorar el tiempo de respuesta en el trámite de transacciones de comercio internacional con la actualización del sistema informático SIVUCE (Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior).

Conocedores de que, la mayor parte de los precursores y químicos esenciales que son empleados por el narcotráfico se desvían desde los canales lícitos, la legislación costarricense confiere a la UCFP distintas potestades legales que le permiten actuar de manera preventiva y también en la retención y decomiso de cargamentos. Adicionalmente, la normativa nacional permite reprimir una serie de delitos relacionados con la posesión ilegal, encubrimiento y desvío de precursores, lo que ha permitido que se sancione con penas de 8 y 10 años de cárcel a 6 personas involucradas en dos casos de trasiego de precursores con la finalidad de desviarlos hacia la producción ilícita de drogas.

A continuación se presentan datos del último quinquenio, que reflejan algunas de las actividades de control y fiscalización realizadas por la UCFP.

Tabla 12: Costa Rica. Mecanismos aplicados para fiscalizar Precursores y Químicos Esenciales (2008-2013)

Mecanismo Aplicado	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Nuevas licencias de Importación o Compra Local otorgadas	105	87	84	84	156	130
Nuevos registros de Vendedores Detallistas registrados	-	183	455	214	227	360
Trámites de Importación/Exportación Aprobados	3159	2793	3067	4096	3726	4522
Trámites de Importación/Exportación Denegados	312	118	108	293	2766	2463
Inspecciones realizadas a empresas usuarias de precursores	61	77	52	46	49	98
Visitas de verificación de mejoras y atención de denuncias	-	9	2	2	2	2

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores - ICD

Como se ve en la tabla 12, a partir del año 2009 se implementó la obligatoriedad de registrar a los vendedores detallistas que manejan productos controlados, lo que ha incrementado significativamente el número de empresas reguladas que inicialmente se limitaba a los importadores y/o exportadores, a los que se agregaron posteriormente los compradores locales mayoristas. Lo anterior, en atención a informes de la JIFE y a las experiencias en otros países del continente que reflejan que los distribuidores minoristas se constituyen muchas veces en fuente de desvío, con o sin intención, mediante el denominado “pitufo” que consiste en la adquisición de pequeñas cantidades por parte de un gran número de personas que adquiere los productos en múltiples establecimientos para acopiarlos y desviarlos al narcotráfico. Esto evidencia el compromiso de nuestras autoridades en responder preventivamente y minimizar las posibilidades de desvío de precursores. En ese mismo espíritu se aprecia que justamente en el mismo año se incrementa la realización de visitas de inspección y verificación a las empresas registradas. Sin embargo, la cantidad de visitas de inspección o verificación no han crecido en la misma proporción que las empresas objeto de control, puesto que el número de funcionarios a cargo de estas labores ha permanecido invariable y, en consecuencia, los recursos para estas actividades se ven drásticamente limitados. Adicionalmente la carencia de sistemas automatizados que permitan recopilar y analizar la información que generan todas las operaciones que se realizan con los precursores, en el comercio interno e internacional, es otro factor que limita la eficiencia e impide destinar más tiempo al proceso de inspección y auditoría. En busca de una solución a este problema el Consejo Directivo del ICD firmó un convenio de cooperación con el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP) de Ecuador para la donación de un sistema informático desarrollado en ese país para el control integral de los precursores, que actualmente está en fase de implementación.

También de la tabla anterior se nota que en los últimos dos años la cantidad de trámites de importación o exportación denegados han tenido un repunte de aproximadamente 10 veces con respecto a lo que se venía tramitando en los años anteriores, sin embargo esto se debe en su mayoría a problemas de índole administrativo y no a situaciones irregulares. Así muchas de las denegatorias obedecen a inconsistencias entre los datos facturados y los anotados en los FAD, (Formulario de Autorización de Desalmacenaje) generados en línea que repercuten en denegatorias transitorias de los trámites, hasta que la información sea consistente y, de ser necesario se haya verificado directamente con las empresas importadoras o exportadoras. Adicionalmente, alrededor de un 22% de los trámites gestionados corresponden a productos no controlados que por su clasificación arancelaria, en partidas generales o residuales, deben ser revisados y gestionados por la UCFP, esto debido a la inexistencia de subpartidas arancelarias específicas que sirvan de tamiz para no recargar a la unidad con productos que no le compete verificar. Es evidente que se requiere insistir con el Ministerio de Hacienda para tratar de crear las subpartidas necesarias a fin de reducir esa recarga innecesaria de trabajo.

La UCFP ha procurado la mejora continua en sus labores y los servicios que brinda, por lo que en abril del año 2012, se incorporó a la segunda fase del Proyecto PRELAC (“Prevención del Desvío de Sustancias Precursoras de Drogas en América Latina y el Caribe”) con lo que se ha tenido la oportunidad de participar en distintas actividades de formación y foros de discusión para conocer el abordaje de la problemática en otros países y tratar de implementar las mejores prácticas que puedan fortalecer el sistema de control y fiscalización del país. Como parte de su participación en este proyecto se han desarrollado en Costa Rica varios seminarios y talleres con autoridades policiales, judiciales, administrativas y con la industria, se realizó una donación de varios kits para pruebas de campo de precursores, se entrenó al personal para su uso y se ha brindado colaboración con un asesor técnico que ha acompañado el diagnóstico, análisis y la implementación de varios cambios importantes en el sistema de control.

Adicionalmente a esto, y a través de los esfuerzos cotidianos se participa en seguimiento de alertas, que emiten organismos internacionales, relacionadas con el desvío de precursores en el nivel regional o mundial; se han impuesto algunas sanciones por contravenciones administrativas y se ha trabajado en procedimientos preliminares de investigación y como apoyo pericial en casos elevados a la vía judicial por tráfico ilícito y desvío de precursores, como se resume en la Tabla 13.

Tabla 13: Control y Fiscalización de Precusores (2008-2013)

Item	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Desvíos detectados de sustancias precursoras a nivel nacional	0	1	2	0	0	0
Tráfico ilícito de precursores por el territorio nacional	0	1	0	0	0	0
Alertas generadas, a nivel nacional o por Organismos Internacionales por desvío de	3	2	2	4	3	1
Sanciones impuestas por irregularidades de tipo administrativo en el manejo de precursores a empresas locales	4	4	1	1	3	6
Sanciones penales impuestas	0	1	1	0	0	0
Total	7	9	6	5	6	7

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precusores. ICD

Como detalle de la información presentada arriba se desglosa la información relativa a los desvíos detectados en los últimos años (Tabla14), los cuales se refieren a hallazgos detectados mediante el sistema de reporte mensual de movimientos, que deben rendir los usuarios de precursores, ya sean personas naturales o jurídicas, públicas o privadas a la UCFP y la denuncia y comunicación inmediata de robos, sustracciones, pérdidas inusuales y otros eventos a la que están obligados dichos usuarios. .

Tabla 14: Desvíos de precursores detectados a nivel nacional (2007-2013)

Año	N° de casos	Modalidad de desvío	Sustancia o producto involucrado	Cantidad de sustancia o producto involucrado
2007	-	-	-	-
2008	-	-	-	-
2009	1	Hurto	Clorhidrato de pseudoefedrina	175 kg
2010	2	Hurto	Clorhidrato de pseudoefedrina Sulfato de pseudoefedrina	198 kg 19,4 kg
2011	-	-	-	-
2012	-	-	-	-
2013	0	NA	NA	NA

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precusores. ICD

Igualmente los casos de tráfico ilícito internacional se resumen en la Tabla 16 donde es importante mencionar que el caso del 2007 correspondía a un envío fraudulento de tabletas con pseudoefedrina empleando transporte aéreo comercial y declaraciones falsas con respecto a la identidad (números de registro sanitario) composición y destinatario final de los medicamentos para hacer pasar el envío como un embarque legal. El cargamento iba en tránsito internacional con escala

en Costa Rica y destino final Honduras. El intermediario que importaría los productos en Honduras sí existía y fue plenamente identificado. Con respecto al caso del 2009, se trataba de un trasiego ilegal transfronterizo por Paso Canoas, frontera con Panamá, procedente de Colombia y que se pretendía enviar a México.

Tabla 15: Tráfico ilícito de precursores en territorio nacional (2007-2013)

Año	N° de casos	Sustancia o producto involucrado	Cantidad de sustancia o producto involucrado(kg)
2007	1	Clorhidrato de pseudoefedrina*	462
2008	-	-	-
2009	1	Norefedrina (fenilpropanolamina o PPA)	30
2010	1	Clorhidrato de pseudoefedrina	17
2011	-	-	-
2012	-	-	-
2013	0	NA	NA

*tabletas con 120 mg de Pseudoefedrina HCl (462 kg contenidos en 3 850 000 tabletas)

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores. ICD

Como consecuencia de estos hallazgos y de los esfuerzos en mejorar los controles dentro del territorio nacional, durante el 2013 se fortaleció el seguimiento de los cargamentos de precursores o químicos esenciales, en tránsito internacional por el territorio costarricense, mediante la coordinación con la Sub-Dirección General de Aduanas, los puestos fronterizos terrestres y la Policía de Control Fiscal, lo que dio por resultado el decomiso de dos cargamentos de etanol con un total de alrededor de 56.000 litros. Además en 2014 se ordenó el decomiso de 30.000 litros de queroseno que fueron ingresados ilegalmente al país en el 2013.

Estos son claros ejemplos de que una de las más eficientes herramientas con que se cuenta para mejorar el control y fiscalización de los precursores y químicos esenciales, es la comunicación y coordinación entre autoridades, tanto a nivel nacional como internacional ya que de esta manera se potencian los esfuerzos de un recurso humano que suele ser limitado. En este sentido el sistema de alertas que lidera la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) es un elemento muy valioso para tomar las medidas preventivas necesarias de acuerdo con los acontecimientos en el entorno mundial y principalmente en el de la región que afectan más directamente a nuestro país. Así, se presenta en la Tabla 16 el dato resumen de las alertas que se han generado o recibido a nivel nacional o por parte de la JIFE sobre decomisos en otros países, nuevos métodos y rutas de desvíos, prohibiciones de importación para ciertos precursores en Estados de la región, nuevas sustancias sustitutivas que se están empleando como precursores, entre otros.

Tabla 16: Alertas generadas a nivel nacional o internacional relacionadas con precursores (2007-2013)

Año	número de alertas	Organismo que emite la alerta
2007	3	JIFE
2008	3	JIFE
2009	2	JIFE
2010	2	JIFE
2011	4	JIFE
2012	3	JIFE,UCC-PCS
2013	1	JIFE
Total	18	

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores. ICD

JIFE: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

UCC-PCS: Unidad de Control Conjunto del Programa de Contenedores Sospechosos

De entre esas alertas sobresalen por su influencia en nuestro país, las siguientes:
2007:

- Decomiso de Acetato de N-acetilpseudoefedrina en México y necesidad de que las autoridades estén alertas y vigilantes de las transacciones de esta sustancia.
- Nuevos métodos y rutas para el desvío de efedrina y pseudoefedrina y detalles para autoridades competentes para que estén alertas al respecto.

2008:

- Desvío de preparados farmacéuticos que contienen efedrina y pseudoefedrina, al haberse impuesto mayores restricciones y controles al comercio internacional de las materias primas y llamado a vigilar el comercio de estos preparados.
- Incremento en desvío de ácido acético hacia producción ilícita de heroína.
- Prohibición en México de la importación y uso de efedrina y pseudoefedrina.

2009:

- Prohibición en Guatemala de uso de la pseudoefedrina.

2011:

- Invitación a participar en un operativo internacional para seguimiento de las operaciones de comercio internacional y seguimiento en el nivel nacional, hasta los usuarios finales de ácido fenilacético y derivados (PAAD) que están siendo ampliamente desviados hacia la producción ilícita de metanfetamina.

2012:

- Detección de desvíos de α -fenilaceto-acetonitrilo (APAAN) para posible producción ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico (ETA), necesidad de vigilar movimientos de esta sustancia y modalidades empleadas para el desvío.
- Adicionalmente se generó por parte del Programa de Contenedores Sospechosos de Costa Rica, una alerta para seguimiento del caso, por un posible precursor en un cargamento no declarado como tal, con varios elementos sospechosos, que fue recibido en Puerto Limón para ser enviado vía terrestre hacia Guatemala.

Por último se presenta el detalle de los resultados de sanciones, tanto penales como administrativas que se han producido gracias a la diligente labor interinstitucional, en donde han participado la UCFP, los cuerpos policiales y los fiscales que lograron sustentar los casos elevados a la vía penal para que se concretaran dos condenas de gran relevancia en nuestro país.

Tabla 17: Sanciones impuestas relacionadas con precursores

Año	Administrativas por irregularidades en el manejo de precursores	sanciones de tipo penal
2007	22	0
2008	4	0
2009	4	1
2010	1	1
2011	1	0
2012	3	0
2013	6	0
Total	41	2

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores. ICD

JIFE: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

UCC-PCS: Unidad de Control Conjunto del Programa de Contenedores Sospechosos

Aparte a todos estos esfuerzos, y como respuesta a la evolución y ajuste a las nuevas tendencias del tráfico y producción ilícitas, se han tomado distintas

medidas a través de los años para mejorar el control y fiscalización de precursores, los cuales se resumen a continuación:

- Durante el 2010 se actualizó y publicó el listado de productos o sustancias controladas como precursores y químicos esenciales⁸ y ya se está trabajando en un nuevo listado para responder a los cambios en el nivel internacional y a las alertas recibidas.
- En el 2011 se dio la implementación de autorización por vía electrónica, mediante el portal de PROCOMER (Promotora de Comercio Exterior) de cargamentos en tránsito internacional por el país, que permanecen en el territorio nacional un lapso de tiempo mayor que el previsto por la Ley General de Aduanas y su reglamento para este tipo de tránsito.
- Durante el 2012, entre otras actividades; se dio la Incorporación de distintas autoridades nacionales, entre ellas la UCFP, al sistema PICS de la JIFE que permite monitorear incidentes relacionados con precursores e intercambiar información con otras autoridades nacionales, de otros países y Organismos Internacionales. También en este año se publicó el último reglamento a la Ley 8204 y sus reformas que incluye una sección relacionada con el control de precursores.⁹
- Durante el 2012, el país se incorporó al proyecto PRELAC, en su segunda fase, pues no se tuvo oportunidad de participar en la primera: este proyecto es impulsado por la UNODC (Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, por sus siglas en inglés) y la Unión Europea, con las ventajas que ya se explicaron anteriormente.
- En 2014 el Proyecto PRELAC donó al país 20 kits para la realización de pruebas de campo de precursores y brindó un taller práctico para su utilización a fin de mejorar la capacidad de respuesta de las distintas autoridades que participan de algún modo en el control de precursores, como policías, personal de Aduanas, Unidad de Control y Fiscalización de Precursores, OIJ y otros.

• ⁸ [Listado de Sustancias y Productos Controlados, Decreto Ejecutivo N° 35761-MP-MSP-H-COMEX-S, publicado en La Gaceta N° 40 del 26 de febrero del 2010.](#)

• ⁹ [Reglamento General sobre Legislación Contra el Narcotráfico, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Delincuencia Organizada Decreto Ejecutivo 36948-MP-SP-JP-H-S publicado en el Alcance N° 8 a La Gaceta N° 12 del 17 de enero del 2012.](#)

Legitimación de capitales



El lavado de dinero favorece el incremento del poderío económico de las organizaciones criminales y esto aumenta los riesgos de corrupción, cuyo objetivo final es el de confundir y dificultar los procesos de detección y represión por parte de las autoridades y los sistemas preventivos. El lavado de dinero afecta no solo la integridad del sistema financiero, sino también a pequeños y grandes empresarios, los negocios internacionales y los profesionales liberales; todo esto debilita la estabilidad económica del país e incide así en la capacidad de sostener un desarrollo real.

Es por esto que los países en general, y Costa Rica en particular, deben tomar acciones a corto plazo en la formulación de estrategias que se enfoquen muy eficazmente en la lucha contra el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, a fin de prevenirlo y combatirlo adecuadamente incorporando a todo el aparato Estatal, sistema financiero, sectores comerciales y profesionales independientes como parte del engranaje del Sistema anti-lavado;

Las Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) son los principales responsables en este proceso de involucramiento, para lograr que estas estrategias permeen hasta los diferentes sectores que enmarcan las nuevas tendencias de prevención de lavado de dinero y así lograr un mejor resultado.

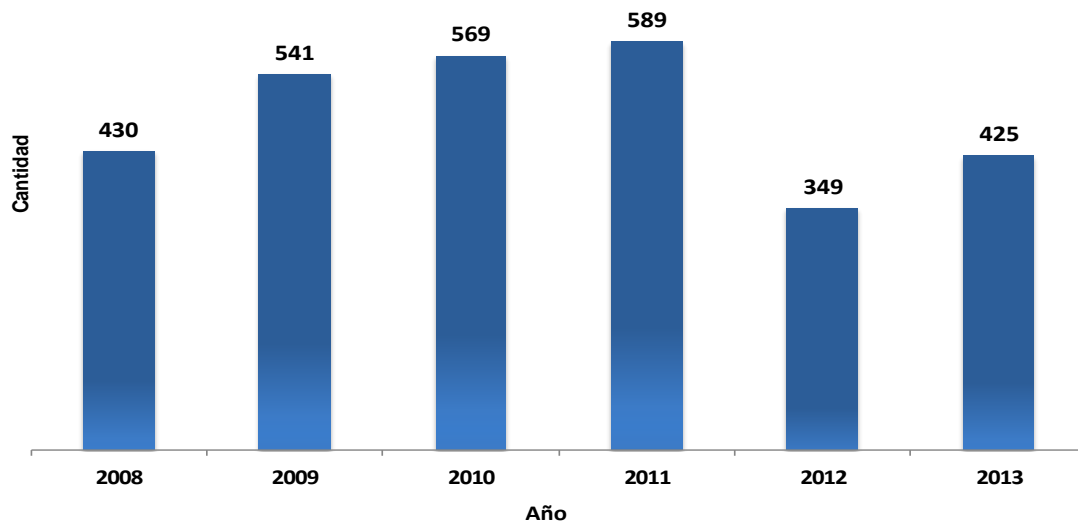
Este componente preventivo brinda mucha información importante sobre transacciones que pueden ser producto de la comisión de delitos por el ingreso de capitales ilícitos. Este tipo de información muchas veces está protegida por un régimen de confidencialidad pero debe contemplarse que desde las mismas convenciones internacionales se establece que el ordenamiento jurídico interno debe prever los mecanismos apropiados para salvar todo obstáculo que pueda surgir como consecuencia de la aplicación de la legislación relativa al secreto bancario, de manera que, las investigaciones por delitos precedentes que tienen como fin identificar los flujos financieros de las organizaciones criminales, no se vean afectadas por estas disposiciones.

De esta manera Costa Rica ha venido haciendo grandes esfuerzos para adaptar la normativa vigente para que se faciliten las investigaciones, y se convierta en la base que mejore la respuesta del Estado al fenómeno de las drogas y sus demás manifestaciones criminales asociadas.

A partir de la ley, se establece el marco de obligaciones de la UIF que además de su labor preventiva coordinando con las distintas entidades financieras y otros sectores, debe dar soporte a distintas autoridades tanto policiales como judiciales

para el análisis de casos relacionados con delitos graves¹⁰ que llevan esas instancias; se da soporte de manera urgente a más de 180 Unidades de Inteligencia Financiera homólogas, también a cuerpos policiales o administrativos y judiciales de otros países que piden colaboración con alguna investigación en nuestro territorio.

Gráfico 35: Número de investigaciones entrantes a la UIF (2008-2013)



Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)

El gráfico 32 muestra el número de casos que entra a la UIF en la atención de investigaciones sobre el lavado de dinero donde se nota una tendencia creciente durante los años 2008 - 2011, pero para 2012 hay una súbita baja la cual se debe a la instauración de nuevos mecanismos de reportes por medios electrónicos donde aplican otras disposiciones que en cierto modo cambiaron las reglas sobre los reportes de operación sospechosa y los requerimientos de las autoridades competentes.

A continuación se presenta la información relacionada con los Reportes de Operación Sospechosa (ROS) clasificado según la Superintendencia a la que pertenece el sujeto obligado que reporta a la UIF. Este tipo de reportes se constituye en una de las principales herramientas de prevención del delito de lavado de activos en el sistema Financiero. emitidos por los distintos "sujetos obligados" al cumplimiento de la Ley N° 8204, en materia de lavado de dinero.

¹⁰ Según el párrafo tercero del Artículo 1 N° 8754, para todo el sistema penal, **delito grave** es el que dentro de su rango de penas pueda ser sancionado con prisión de cuatro años o más

Tabla 18: Número de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) según superintendencia por año (2008-2013)

Año	Superintendencia					Total
	SUGEf	SUGEVAL	SUPEN	SUGESE	Otros*	
2008	172	9	1	-	-	182
2009	221	9	4	-	-	234
2010	242	3	0	22	1	268
2011	307	4	1	30	21	363
2012**	-	-	-	-	217	217
2013	-	-	-	-	272	272
Total	942	25	6	52	511	1047

Fuente: Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)

Nota: La SUGESE empezó a emitir ROS a partir del 2010

*Se refiere a entidades financieras que hicieron Reportes directamente a la UIF-ICD sin pasar por la superintendencia correspondiente

** desde el año 2012 los ROS llegan directamente a la UIF sin intervención de ninguna superintendencia.

En la siguiente tabla se muestran los reportes de operación sospechosa clasificados por tipo de sector al que pertenece el sujeto obligado.

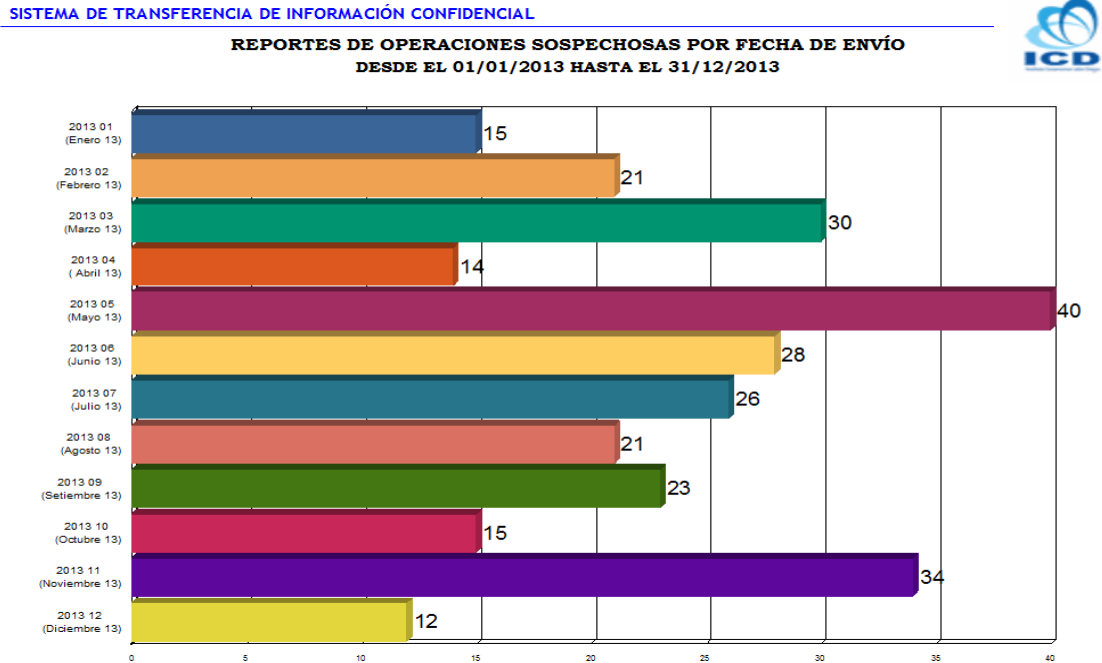
Tabla 19: Número de ROS recibidos según entidad financiera (2008-2013)

Entidad Financiera	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Bancos	111	170	174	219	145	203
Administradoras de Fondos	1	3	1	1	6	0
Mutuales	3	13	6	21	22	14
Cooperativas	6	11	28	17	13	13
Remesadoras	48	22	22	15	7	22
Financieras	2	3	4	4	3	0
Puestos de Bolsa	10	6	3	3	5	4
Operadoras de Pensiones	1	4	0	1	0	0
Operadoras de Seguros	0	2	22	30	16	11
Otros*	0	0	8	52	0	5
Total	182	234	268	363	217	272

Fuente: Instituto Costarricense sobre Drogas

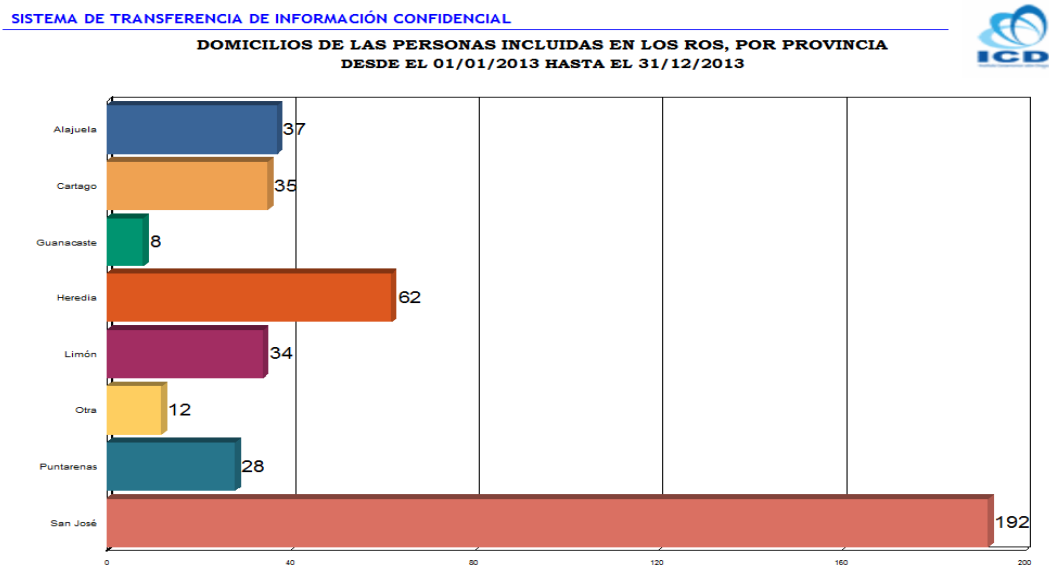
* Artículo 15 bis de la Ley N° 8204

Gráfico 36: Número de reportes de operación sospechosa según mes, que han ingresado a la UIF durante el año 2013.



Fuente: unidad de Inteligencia Financiera (UIF)

Gráfico 37: Reportes de operación sospechosa según domicilio del cliente, período 2013.



Fuente: unidad de Inteligencia Financiera (UIF)

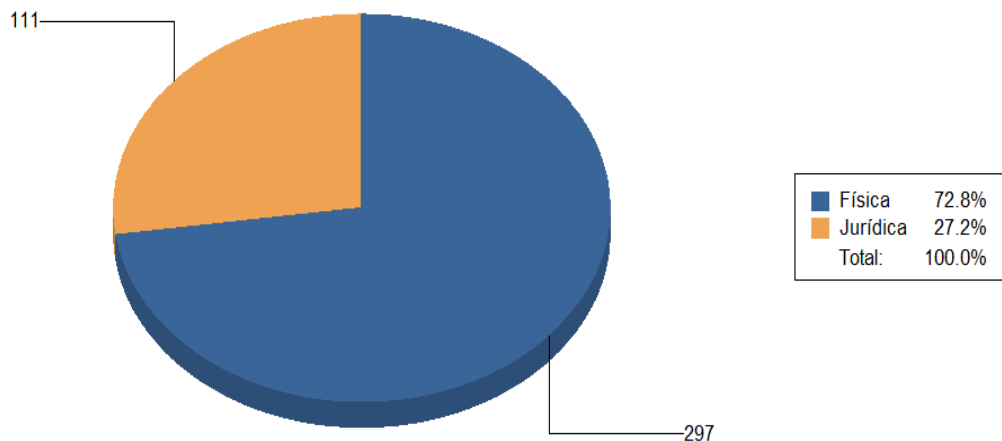
De un total de 408 personas principales reportadas en los ROS que entraron a la UIF durante el 2013, una cifra cercana al 47% registra su domicilio en San José, en segundo lugar en Heredia (15,2%) y en tercer lugar prácticamente empatan las provincias de Alajuela, Cartago y Limón (8,3 – 9,1%). El 72,8% corresponde a personas físicas y 27,2% a personas jurídicas.

Gráfico 38: Cantidad de personas reportadas al Ministerio Público (físicas y jurídicas) (2013)

SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL



CANTIDAD DE PERSONAS REPORTADAS (FÍSICAS Y JURÍDICAS)
DESDE EL 01/01/2013 HASTA EL 31/12/2013



Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)

Del total de reportes de operación sospechosa, que incluyen tanto a las personas principales (408) como otras personas relacionadas al caso, 335 personas son de nacionalidad costarricense; el resto en menor cantidad registran las siguientes nacionalidades: colombianos, canadienses, estadounidenses, dominicanos, británicos, españoles, nicaragüenses, panameños, entre otras.

Los sujetos obligados a realizar y remitir los ROS a la UIF, según el Artículo 15 de la Ley, están regulados por las distintas superintendencias

Tabla 20: Sujetos Obligados al cumplimiento del Artículo 15 de la Ley N° 8204 registrados ante las distintas superintendencias

AÑO	SUGEF ¹	SUGESE ²	SUPEN	SUGEVAL	Total
2008	280	1	8	40	329
2009	277	907	8	38	1230
2010	274	968	8	38	1288
2011	294	1218	7	34	1553
2012	295	1217	7	34	1553
2013	299	1306	6	33	1644
Total					7597

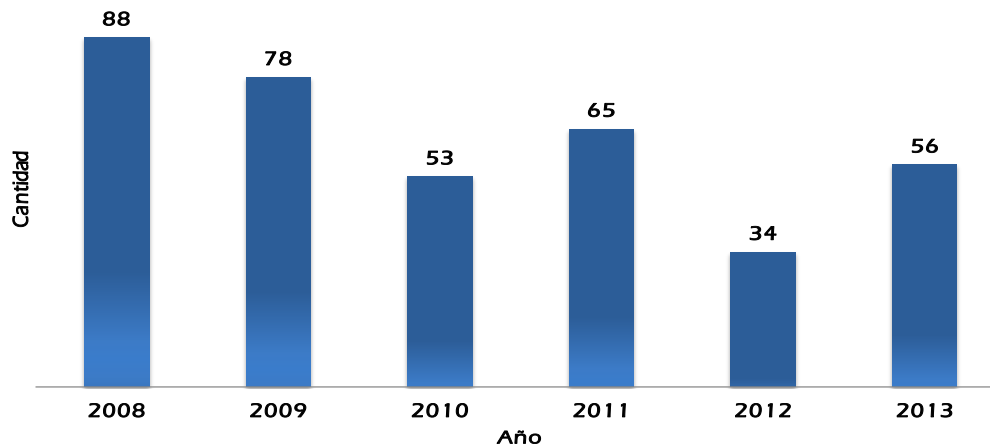
Fuente: SUGEF, SUGESE, SUPEN y SUGEVAL, elaboración propia

1: Datos tomados según listados publicados en diciembre de cada año

2: Datos reportados al cierre de abril de cada año

La configuración de un caso para que pueda ser llevado con éxito a las instancias judiciales y hasta las consecuencias penales de los implicados es una tarea muy compleja por lo que se han adoptado nuevos mecanismos de análisis entre estos se menciona la creación de la “Comisión de ROS” que inició a partir del 2012 dentro de la UIF; cuya finalidad consiste en hacer de hacer una valoración conjunta de los casos que se trasladan al Ministerio Público.

Gráfico 39: Cantidad de casos reportados al Ministerio Público según año (2008-2013)

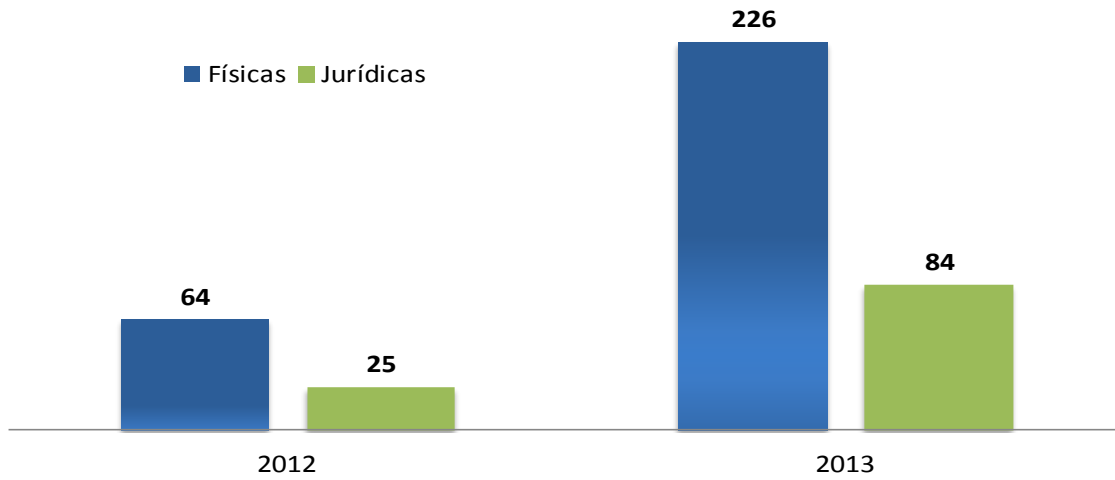


Fuente: unidad de Inteligencia Financiera (UIF)

Cantidad de personas reportadas al Ministerio Público por el delito de legitimación de capitales 2013

Del total de casos reportados por UIF al Ministerio Público en total se reportaron 89 personas (físicas y jurídicas) en el 2012 y 310 en el 2013.

Gráfico 40: Cantidad de personas reportadas al Ministerio Público por el delito de legitimación de capitales. Cuadro comparativo (2012-2013)



Fuente: unidad de Inteligencia Financiera (UIF)

Administración de Activos Decomisados



Los datos que se presenta en las siguientes páginas corresponden a la actividad de decomisos y comisos del Estado al crimen organizado. En Costa Rica existen ambas figuras legales, el decomiso es una forma de “congelar” los bienes a nombre de una persona física o jurídica mientras se lleva un caso en el tanto que el comiso implica que dada una sentencia el propietario original pierde el derecho sobre esos bienes. Es decir, no existe comiso sin un decomiso previo.

Los datos se presentan de manera informativa ya que son resultado consecuente de la desarticulación de las bandas del crimen organizado. Es importante que la población esté enterada que estos bienes y dineros son incorporados a la lucha contra el fenómeno de las drogas, tanto en reducción de la demanda como en el control de la oferta y que en el caso específico del efectivo la ley 8204 señala específicamente un 60% a programas preventivos, 30% a programas represivos y un 10% para el manejo y cuidado de los bienes en decomiso y comiso.

Tabla 21: Cantidad de dinero decomisado según tipo de moneda (2008-2013)

Año	Decomisos de dinero		
	₡	\$	€
2008	226.899.531,55	3.249.334,02	31.140,03
2009	174.848.553,77	1.790.020,45	46.760,85
2010	156.526.921,01	955.299,75	14.109,05
2011	240.580.296,54	1.925.558,60	25.873,17
2012	316.106.013,33	5.358.100,43	9.557,95
2013	480.719.106,13	28.826.495,46	3.556,96

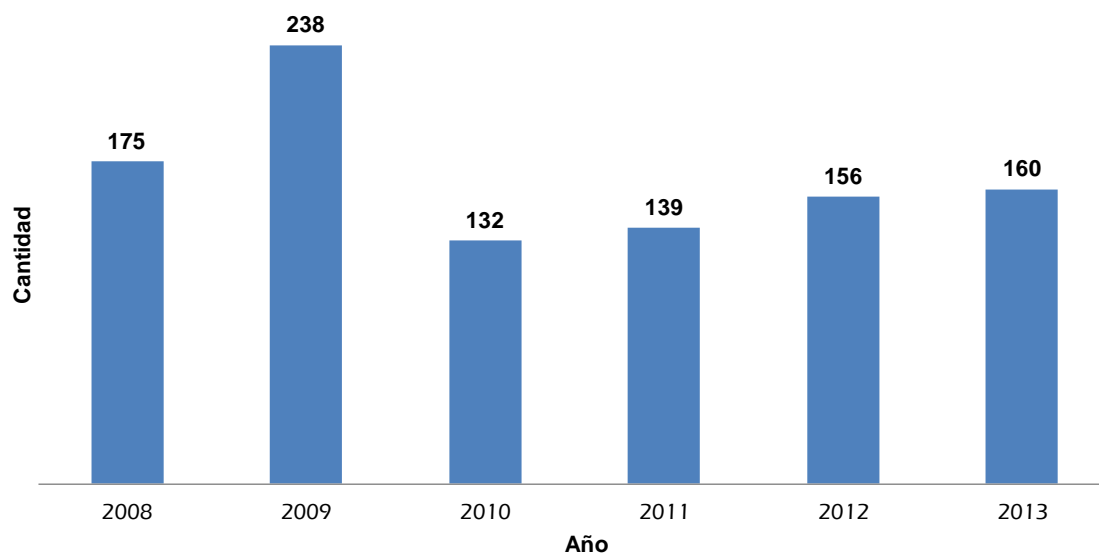
Fuente: Unidad Administrativo Financiera, ICD

Tabla 22: Cantidad de dinero comisado según tipo de moneda (2008-2013)

Año	Comisos de dinero		
	₡	\$	€
2008	22.490.092,87	2.514.499,20	0,00
2009	17.583.146,75	9.129,00	633,37
2010	29.991.472,00	219.393,00	8.390,00
2011	26.598.955,00	1.299.439,55	0,00
2012	42.668.081,00	5.684.965,76	1.755,00
2013	35.088.215,00	314.727,00	0,00

Fuente: Unidad Administrativo Financiera, ICD

Gráfico 41: Bienes decomisados por año (2008-2013)



Fuente: Unidad de Recuperación de Activos (ICD)

Tabla 23: Tipo de bienes decomisados (2008-2013)

Tipo de bien	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Avioneta	1	2	0	0	1	0
Cabezales	15	16	1	17	27	14
Embarcación	15	4	0	0	0	
Furgones	9	14	1	13	16	19
Motocicleta	18	27	3	14	13	13
Plataformas	5	1	0	0	6	1
Vehículos particulares*	112	174	95	95	93	113
	175	238	100	139	156	160

Fuente: Unidad de Recuperación de Activos. ICD

*Incluye vehículos automotores, pickups, microbus y todo terreno

Cantidad de activos subastados en el año y monto recuperado en dichas subastas

Tabla 24: Cantidad de bienes subastados según tipo (2013)

Tipo de bien subastado	Cantidad vendida	Producto de venta (en colones) (₡)
Cabezal	10	6.585.000,0
Furgón	1	200.000,0
Montacargas	1	100.000,0
Plataforma	1	200.000,0
Vehículos	21	16.971.996,0
Motocicletas	4	979.549,0
Electrónicos	57	466.000,0
Total	95	25.502.545,0

Fuente: URA. Instituto Costarricense sobre Drogas

Cooperación internacional en el ámbito judicial de la ley 8204



A nivel internacional, el combate al narcotráfico, lavado de dinero y actividades conexas suele ser una guerra muy desigual en cuanto a los recursos con que cuentan los Estados para hacer frente a toda esta problemática que no conoce ni reconoce las fronteras. Dada por sentada esta realidad tan globalizada se ha podido definir que entre todos los recursos disponibles tan limitados, el de la cooperación, tanto a nivel institucional dentro de cada país, como entre homólogos de distintos países y regiones suele ser una herramienta sumamente valiosa para poder abordar esta problemática de manera eficiente, de ahí que principalmente las organizaciones internacionales como Naciones Unidas o la Organización de Estados Americanos, entre otras, han fomentado y creado los canales para que todos los países cuenten con canales fluidos y validados para ofrecer y recibir esa cooperación. Estas coordinaciones se han establecido para cubrir las distintas aristas de la problemática del narcotráfico como son el tema de lavado de dinero, el control y fiscalización de precursores y no podía por menos quedar exento de esta colaboración el ámbito judicial que se ocupa de esta problemática. Es así como a continuación se presentan las estadísticas que en esta materia ha generado nuestro país.

Extradición (peticiones recibidas y ejecutadas)

Tabla 25: Solicitudes de extradición realizadas según año (2008-2013)

Año	Solicitudes realizadas	
	Tráfico ilícito de drogas	Lavado de activos
2008	1	0
2009	6	2
2010	0	0
2011	2	0
2012	3	0
2013	2	0

Fuente: Oficina de Asesoría técnica y Relaciones Internacionales (OATRI). Poder Judicial

Tabla 26: Solicitudes de extradición respondidas según año (2008-2013)

Año	Solicitudes respondidas	
	Tráfico ilícito de drogas	Lavado de activos
2008	0	0
2009	1	1
2010	0	0
2011	1	0
2012	3	1
2013	0	1

Fuente: Oficina de Asesoría técnica y Relaciones Internacionales (OATRI). Poder Judicial

Asistencia Judicial y Jurídica Recíproca

Tabla 27: Solicitudes de asistencias judiciales realizadas según año (2008-2013)

Año	Solicitudes judicial realizadas	
	Tráfico ilícito de drogas	Lavado de activos
2008	9	9
2009	10	2
2010	23	4
2011	28	13
2012	22	2
2013	17	18

Fuente: Oficina de Asesoría técnica y Relaciones Internacionales (OATRI). Poder Judicial

Tabla 28: Solicitudes de asistencias judiciales respondidas según año (2008-2013)

Año	Solicitudes respondidas	
	Tráfico ilícito de drogas	Lavado de activos
2008	15	7
2009	13	7
2010	13	5
2011	22	2
2012	16	4
2013	2	21

Fuente: Oficina de Asesoría técnica y Relaciones Internacionales (OATRI). Poder Judicial

Fuentes de información

INSTITUCIONES COLABORADORAS

Poder Judicial

Departamento de Planificación

- Sección de Estadística

Organismo de Investigación Judicial

- Unidad de Análisis Criminal. Oficina de Planes y Operaciones
- Unidad de Delitos Informáticos
- Sección de Estupefacientes
- Departamento de Ciencias Forenses. Sección de Química Analítica

Ministerio de Seguridad Pública

- Policía de Control de Drogas(PCD)
- Departamento de Inteligencia Policial (DIPOL)
- Servicio Nacional de Guardacostas
- Servicio de Vigilancia Aérea
- Dirección General de Armamento

Ministerio Público

- Fiscalía General
- Fiscalía Adjunta de Narcotráfico
- Fiscalía Adjunto de Crimen Organizado
- Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales (OATRI)

Ministerio de Salud

- Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia(IAFA)
- Dirección de Regulación de la Salud

Ministerio de Justicia

- Dirección General de Adaptación Social
- Dirección General para la promoción de la Paz y la convivencia ciudadana(DIGEPAZ)

Ministerio de Hacienda

- Dirección de la Policía Fiscal

Procuraduría General de la República

Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

Anexos

Tabla 29: Costa Rica. Plantaciones de cannabis destruidas (2008-2013)

Año	Cultivos erradicados
2008	73
2009	99
2010	138
2011	166
2012	129
2013	199
Total	804
Promedio	134,0

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Tabla 30: Cantidad decomisada según fuerza policial, por tipo de droga (2008-2013)

Año	Cocaína Kg	Crack piedras*	Marihuana plántulas	Marihuana picadura (Kg)	Heroína (kg)	Extasis dosis**	LSD dosis***
2008							
Policía de Control de Drogas	11.996,5	22.915	1.360.457	4.543,5	94,3	24	16
Organismo de Investigación Judicial	4.038,5	25.555	5.034	82,2	0,0	26	101
Fuerza Pública	132,6	152.627	38.382	183,2	0,0	296	0
2009							
Policía de Control de Drogas	11.555,9	50.100	1.678.068	181,2	5,2	72	0
Organismo de Investigación Judicial	4.077,9	9.689	512	1.433,2	0,0	1	0
Fuerza Pública	8.782,9	199.773	313.634	449,9	1,7	343	0
2010							
Policía de Control de Drogas	3.759,1	32.009	1.941.458	267,1	109,5	77	0
Organismo de Investigación Judicial	6.063,6	11.336	94.607	110,1	0,0	198	0
Fuerza Pública	136,1	155.597	18.125	198,8	0,0	99	0
2011							
Policía de Control de Drogas	7.175,6	15.302	1.448.424	1.324,5	10,8	19.071	0
Organismo de Investigación Judicial	1.173,1	12.742	4.529	120,4	230,0	0	16
Fuerza Pública	604,3	135.204	36.306	205,6	0,0	112	0
2012							
Policía de Control de Drogas	12.141,95	10.850	941.874	2.761,7	0,01	0	5
Organismo de Investigación Judicial	2.000,99	21.586	13.068	84,6	0,2	3	0
Fuerza Pública	1.453,2	124.376	10.378	224,2	12,7	290	0
2013							
Policía de Control de Drogas	15.361,1	18.113	1.306.530	2.849,5	4,0	11.830	850
Organismo de Investigación Judicial	3.362,2	28.333	78.455	926,6	0,0	53	1
Fuerza Pública	1.735,1	118.088	76.762	347,3	0,0	459	0
Total	36.054,5	321.346,3	2.427.067,0	7.193,9	17,0	12.635	856

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas, Oficina de Planes y Operaciones, OIJ
Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas

* una piedra de crack pesa aproximadamente 0,15 g

** Cada dosis equivale a una tableta

***Equivale a una dosis de LSD

Tabla 31: Principales cantones de incautación de marihuana (2013)

posición	Marihuana	
	Cantón	cantidad (g)
1	Limón	3.638.947,6
2	Escazú	111.571,3
3	Pococí	32.051,0
4	Montes de Oca	27.739,0
5	Alajuela	3.474,9
6	Puntarenas	2.942,9
7	San José	2.433,1
8	Orotina	980,0
9	Curridabat	838,5
10	Tibás	636,8

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Tabla 32: Principales cantones de incautación de marihuana (2012)

posición	Marihuana	
	Cantón	cantidad (kg)
1	Limón	2.557,3
2	Guacimo	54,1
3	Buenos Aires	47,0
4	Pococí	38,4
5	Matina	28,5
6	Tibás	9,5
7	San José	8,6
8	Alajuela	5,1
9	Escazú	3,4
10	Heredia	2,6

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Tabla 33: Principales cantones de incautación de marihuana (2011)

posición	Marihuana Cantón	cantidad (kg)
1	Limón	1.530,7
2	San Isidro	52,2
3	Curridabat	25,8
4	Talamanca	18,1
5	Alajuela	10,6
6	Desamparados	6,9
7	Puntarenas	5,3
8	Alajuelita	3,0
9	San José	2,5
10	Coronado	2,4

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Tabla 34: Principales cantones de incautación de marihuana (2010)

posición	Marihuana Cantón	cantidad (kg)
1	Limón	236,1
2	Alajuela	5,7
3	Talamanca	4,4
4	Moravia	4,4
5	Talamanca	4,0
6	San José	3,9
7	Garabio	1,2
8	Carrillo	1,1
9	La Cruz	0,5
10	Orotina	0,5

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Tabla 35: Principales cantones de incautación de marihuana (2009)

Marihuana		
posición	Cantón	cantidad (kg)
1	Limón	118,9
2	Corredores	70,0
3	Talamanca	20,1
4	Tibás	19,0
5	Puntarenas	3,0
6	Goicoechea	2,1
7	Esparza	1,8
8	Desamparados	1,4
9	Alajuela	0,3
10	Cañas	0,2

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Tabla 36: Principales cantones de incautación de cocaína (2013)

Cocaína		
posición	Cantón	cantidad (g)
1	La Cruz	3.985.003,5
2	Limón	3.642.444,0
3	Talamanca	2.130.051,6
4	Puntarenas	1.260.158,8
5	Aguirre	1.211.000,0
6	Golfito	1.058.200,0
7	Siquirres	776.000,0
8	Alajuela	123.933,3
9	Escazú	60.000,0
10	Corredores	22.947,8

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Tabla 37: Principales cantones de incautación de cocaína (2012)

posición	Cocaína Cantón	cantidad (g)
1	La Cruz	4.012,6
2	Limón	2.030,6
3	Golfito	1.970,0
4	Puntarenas	1.088,1
5	Siquirres	695,0
6	San Ramón	629,0
7	San José	574,8
8	Osa	209,0
9	Corredores	138,0
10	Talamanca	77,0

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Tabla 38: Principales cantones de incautación de cocaína (2011)

posición	Cocaína Cantón	cantidad (g)
1	Puntarenas	2.295,0
2	La Cruz	1.842,2
3	Tibás	1.203,1
4	Montes de Oro	378,0
5	Limón	267,7
6	Golfito	178,0
7	Santa Cruz	145,0
8	Alajuela	142,3
9	Curridabat	106,0
10	San José	104,6

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Tabla 39: Principales cantones de incautación de cocaína (2010)

posición	Cocaína Cantón	cantidad (g)
1	Puntarenas	1.283,1
2	Montes de Oro	969,0
3	La Cruz	403,0
4	San José	385,6
5	Golfito	157,1
6	Alajuela	110,3
7	Coto Bruz	65,0
8	Aguirre	49,0
9	Corredores	44,0
10	Upala	33,0

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Tabla 40: Principales cantones de incautación de cocaína (2009)

posición	Cocaína Cantón	cantidad (g)
1	La Cruz	3.997,0
2	Puntarenas	2.444,0
3	Golfito	1.885,0
4	San José	1.719,5
5	Corredores	589,2
6	Alajuela	375,9
7	Golfito	353,0
8	Limón	347,1
9	Quepos	207,0
10	Osa	28,0

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Tabla 41: Principales cantones de incautación de crack (2013)

posición	Cantón	pedras
1	Puntarenas	4.549
2	Goicoechea	3.483
3	Alajuela	3.318
4	San José	2.537
5	Liberia	754
6	Limón	621
7	San Ramón	620
8	Carrillo	468
9	Santa Ana	423
10	Desamparados	317

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Tabla 42: Principales cantones de incautación de crack (2012)

posición	Cantón	pedras
1	Alajuela	2.712
2	San José	2.335
3	Santa Ana	724
4	Aserri	683
5	Talamanca	652
6	Desamparados	619
7	Goicoechea	569
8	Alajuelita	508
9	Curridabat	404
10	La Unión	336

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Tabla 43: Principales cantones de incautación de crack (2011)

posición	Cantón	pedras
1	Desamparados	2.439
2	Alajuelita	2.217
3	Alajuela	1.516
4	San José	1.316
5	Limón	1.201
6	Puntarenas	685
7	Cartago	657
8	Goicoechea	547
9	San Ramón	313
10	Liberia	311

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Tabla 44: Principales cantones de incautación de crack (2010)

posición	Cantón	pedras
1	San José	7.644
2	Orotina	3.467
3	Alajuela	3.127
4	Esparza	3.125
5	Tibás	2.297
6	Santa Cruz	2.210
7	Heredia	1.744
8	Goicoechea	1.563
9	Garabito	1.123
10	Grecia	867

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Tabla 45: Principales cantones de incautación de crack (2009)

posición	Cantón	pedras
1	Tibás	13.799
2	Curridabat	13.133
3	Limón	5.515
4	Goicoechea	4.991
5	Desamparados	2.142
6	Pavas	2.096
7	Alajuela	1.688
8	Alajuelita	1.514
9	San José	1.424
10	Parrita	874

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Tabla 46: Cantidad de droga decomisada según año por tipo de droga (2008-2013)

Año	Cocaína Kg	Crack pedras*	Marihuana plántulas	Marihuana picadura (Kg)	Hachís**** (kg)	Heroína (kg)	Extasis dosis**	LSD dosis***
2008	16.167,57	201.097	1.403.873	4.809,0	0,00	94,3	346	117
2009	24.416,7	209.043	1.992.214	2.064,3	0,001	17,1	416	0
2010	9.958,7	198.943	2.054.190	575,9	0,300	109,5	374	0
2011	8.952,9	162.030	1.489.259	1.650,5	0,0	4,6	19.183	16
2012	15.596,1	156.812	965.320	3.070,5	0,0	13,0	293	5
2013	20.458,4	164.534	1.461.747	4.123,4	0,0	4,0	12.342	851

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas, Oficina de Planes y Operaciones, OIJ

Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas

Nota: En el año 2010 se decomisaron 17,05 kg de pseudoefedrina

* una piedra de crack pesa aproximadamente 0,15 g

** Cada dosis equivale a una tableta

***Equivale a una dosis de LSD

****Hachís: Resina de Cannabis: que contiene de 2% a 10% de THC (Tetrahidrocannabinol)

En el año 2011 se decomisaron un total de 2 kg de pseudoefedrina, además de 2398 cajetas de crack y 65 unidades de clorhidrato de tramadol

Tabla 47: Personas detenidas por Infracción a la Ley N° 8204 y halladas en posesión de alguna droga para consumo personal (2008-2013)

Año	Personas detenidas*	% Variación anual
2008	48757	-
2009	77654	59,3
2010	59122	-23,9
2011	63183	6,9
2012	74873	18,5
2013	47336	-36,8

Fuente: Policía de Control de Drogas; Fuerza Pública; OIJ, Poder Judicial

NOTA: Corresponde a infracciones contenidas en el Título IV de la Ley N° 8204 de 2002

*incluye personas detenidas por consumo en vía pública

Tabla 48: Costa Rica. Organizaciones delictivas desarticuladas (2008-2013)

Año	Total			
	Organizaciones	Internacionales	Locales	Familiares
2008	86	5	81	24
2009	88	11	77	19
2010	120	16	104	43
2011	129	24	105	30
2012	110	12	98	20
2013	109	29	80	28
Total	642	97	545	164

Fuente: Policía de Control de Drogas(PCD). Ministerio de Seguridad Pública

Tabla 49: Costa Rica. Muertes producto de presunto sicariato (2008-2013)

Año	Cifras de Presunción de Sicariato	Variación absoluta	Variación %
2008	32	-	-
2009	13	-19	-59,4
2010	40	27	207,7
2011	17	-23	-57,5
2012	37	20	117,6
2013			

Fuente: Sección de Estadística, Poder Judicial

Tabla 50: Pacientes egresados según tipo de droga principal por la que acudió a tratamiento (2013)

Tipo de droga	absoluto	%
Alcohol	2745	54,0
Crack	1320	26,0
Cannabis (marihuana)	462	9,1
Cocaína	354	7,0
Otros ¹	203	4,0
Total	5084	100,0

Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

¹ incluye tabaco, medicamentos tranquilizantes, estimulantes, Medicamentos opiáceos (naturales o sintéticos), Hongos alucinógenos, Éxtasis Heroína, Anfetaminas, Inhalables y otras drogas sintéticas

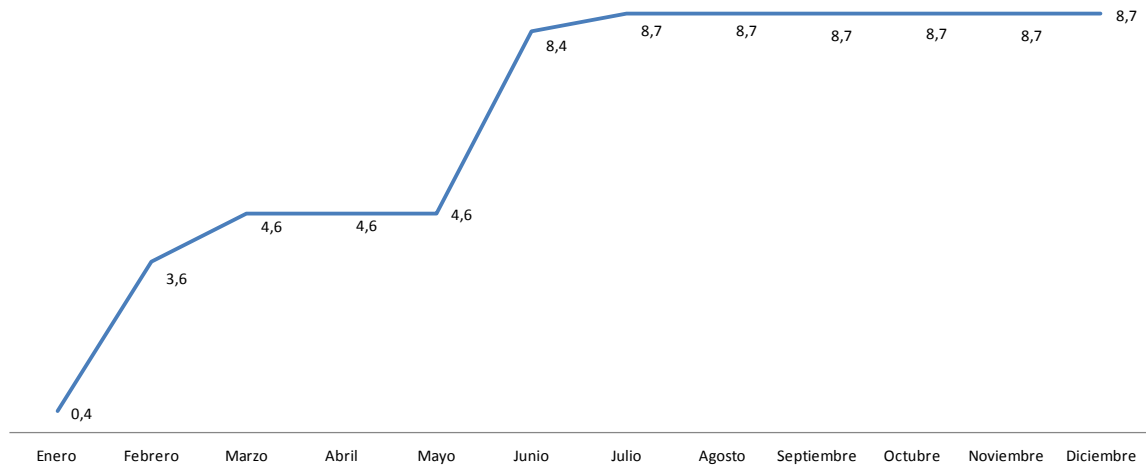
Tabla 51: Costa Rica. Áreas de cultivo de cannabis destruidas (2008-2013)

Año	Area de cultivo de Cannabis (ha) *
2008	5,24
2009	6,18
2010	8,61
2011	9,52
2012	7,92
2013	8,74
Total	46,21
Promedio	7,70

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

*ha: hectáreas

Gráfico 42: Costa Rica. Áreas de cultivo de cannabis (hectáreas) erradicadas por mes (2013) (Datos acumulados)



Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

**Tabla 52: Decomisos de drogas en Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (SJO)
(2008-2013)**

Año	Tipo de droga		
	Cocaína (gr)	Heroína (gr)	Marihuana Picadura (gr)
2008	213.943,0	3.148,0	0,0
2009	20.264,2	1.303,0	0,3
2010	108.867,5	0,0	2.153,0
2011	43.759,0	725,0	0,0
2012	51.193,0	1.306,0	484,0
2013	56.169,0	0,0	2.825,0
Total	494.195,7	6.482,0	5.462,3
Promedio	82.365,9	1.080,3	910,4

Fuente: Policía de Control de Drogas. Ministerio de Seguridad Pública

**Tabla 53: Costa Rica. Cantidad de droga incautada según tipo de droga por puesto
fronterizo terrestre (2008-2013)**

Puesto Fronterizo	Marihuana (gr)	Cocaína (kg)	Heroína (kg)
Paso Canoas	34,3	263,7	6,6
2008	4,0	78,6	0,0
2009	27,5	29,1	2,0
2010	1,8	0,0	0,0
2011	0,0	0,0	4,6
2012	1,1	136,0	0,0
2013	0,0	19,9	0,0
Peñas Blancas	2.166,3	15.088,9	21,1
2008	2.128,0	1.702,0	6,7
2009	0,0	4.009,0	0,0
2010	37,0	403,0	3,0
2011	1,3	1.427,2	0,0
2012	0,0	3.512,6	11,4
2013	0,0	4.035,0	0,0
Total	2.200,56	15.352,53	27,69

Fuente: Policía de Control de Drogas(PCD). Ministerio de Seguridad Pública

Tabla 54: Cantidad decomisada según fuerza policial por tipo de droga (2013)

Año	Cocaína Kg	Crack piedras*	Marihuana plántulas	Marihuana picadura (Kg)	Heroína (kg)	Extasis dosis**	LSD dosis***
Policía de Control de Drogas	15.361,1	18.113	1.306.530	2.849,5	4,0	11.830	850
Organismo de Investigación Judicial	3.362,2	28.333	78.455	926,6	0,0	53	1
Fuerza Pública	1.735,1	118.088	76.762	347,3	0,0	459	0
Total	20.458,4	164.534,0	1.461.747,0	4.123,4	4,0	12.342	851

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas, Oficina de Planes y Operaciones, OIJ

Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas

* una piedra de crack pesa aproximadamente 0,15 g

** Cada dosis equivale a una tableta

***Equivale a una dosis de LSD

Tabla 55: Distribución de marihuana decomisada según rango de peso por año (frecuencias absolutas) (2012-2013)

rangos	año		variación absoluta	variación %
	2013	2012		
0-100 gramos	1 138	1 450	-312	-21,5%
100 gramos a 1kg	76	87	-11	-12,6%
1kg a 100kg	26	37	-11	-29,7%
100 a una ton	5	1	4	400,0%
más de una tonelada	1	1	0	0,0%
total	1 246	1 576	-330	-20,9%

Fuente: Policía de Control de Drogas(PCD). Oficina de Planes y Operaciones(OIJ)

Tabla 56: Distribución de cocaína decomisada según rango de peso por año (frecuencias absolutas) (2012-2013)

rangos	año		variación absoluta	variación %
	2013	2012		
0-7,5 gramos	1 069	1 342	-273	-20,3%
7,6 gramos a 100kg	59	80	-21	-26,3%
100 gramos a 1kg	28	54	-26	-48,1%
1kg a 100kg	56	68	-12	-17,6%
100kg a una ton	32	30	2	6,7%
más de una tonelada	2	2	0	0,0%
total	1 246	1 576	-330	-20,9%

Fuente: Policía de Control de Drogas(PCD). Oficina de Planes y Operaciones(OIJ)

Tabla 57: Distribución de crack decomisada según rango de peso por año (frecuencias absolutas) (2012-2013)

rangos	año		variación absoluta	variación %
	2013	2012		
0-7,5 gramos	1111	1435	-324	-22,6%
7,6 gramos a 100kg	127	132	-5	-3,8%
100 gramos a 1kg	8	9	-1	-11,1%
total	1246	1576	-330	-20,9%

Fuente: Policía de Control de Drogas(PCD). Oficina de Planes y Operaciones(OIJ)

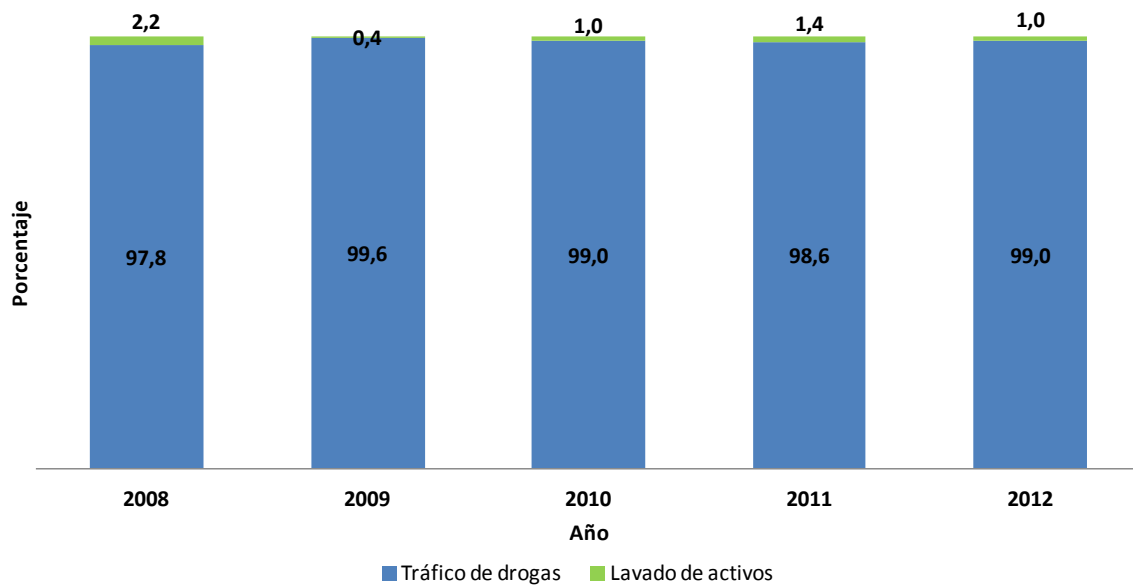
A continuación se presentan los datos actualizados **hasta el 2012**, a la espera de la publicación por el Ministerio de Justicia de los del 2013.

Tabla 58: Costa Rica. Personas procesadas por infracción a la Ley N° 8204 (2008-2013)

Año	cantidad	% Variación anual
2008	315	-
2009	231	-26,7
2010	480	107,8
2011	563	17,3
2012	589	4,6
2013		

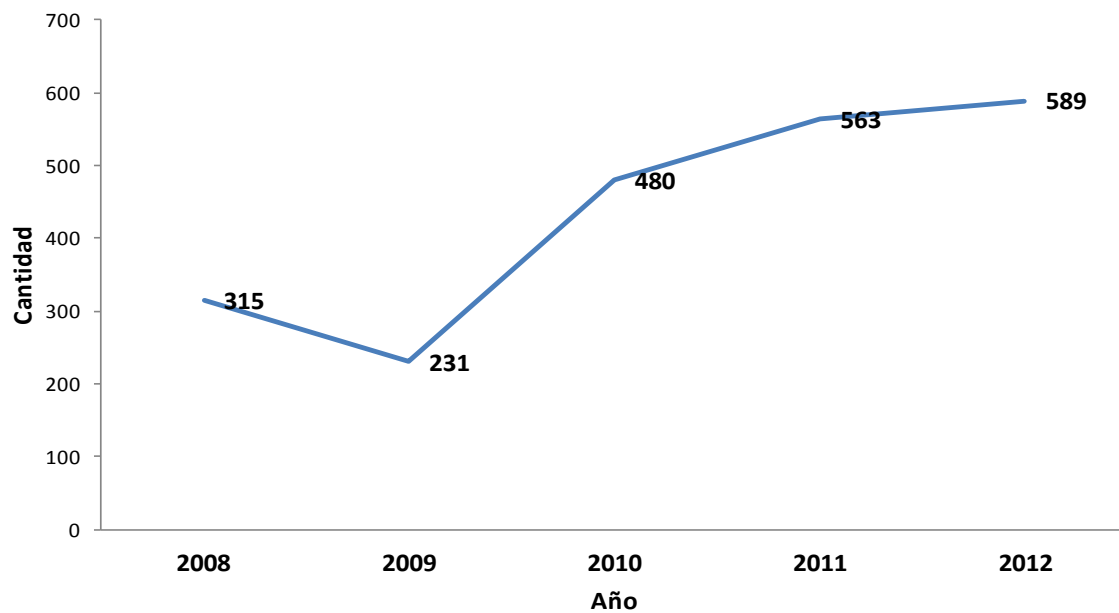
Fuente: Departamento de Planificación.Sección de Estadística. Poder Judicial

Gráfico 43: Personas procesadas por infracción a la Ley N° 8204 según tipo de delito por año (2008-2012)



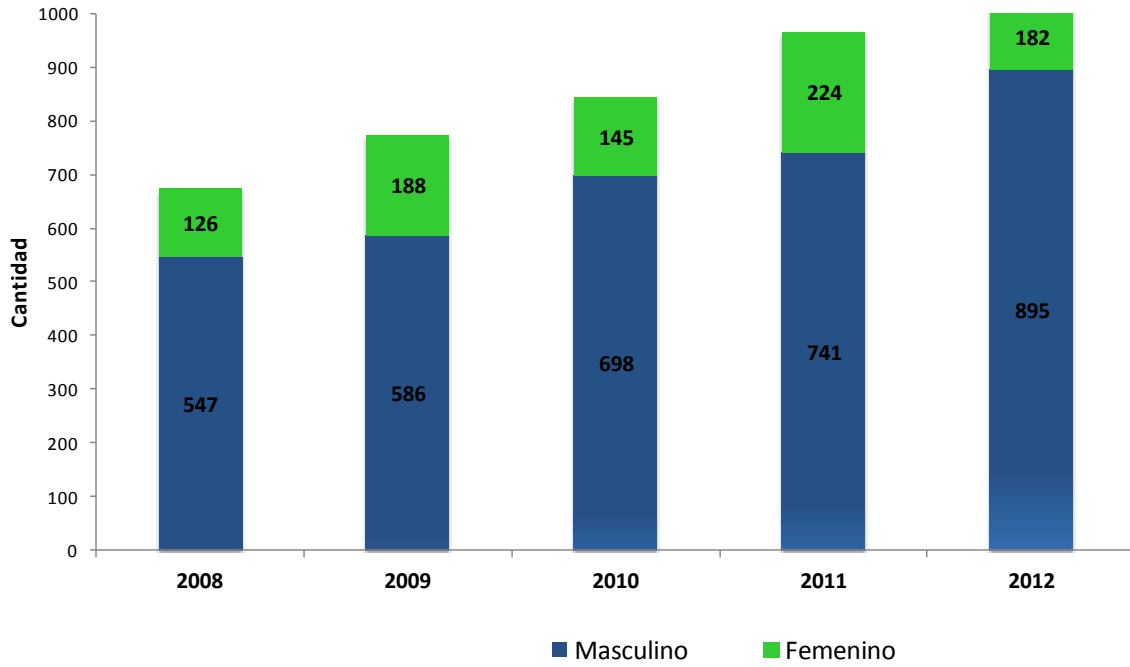
Fuente: Departamento de Planificación, Sección de Estadística, Poder Judicial

Gráfico 44: Personas procesadas por Infracción a la Ley N° 8204 (2008 – 2012)



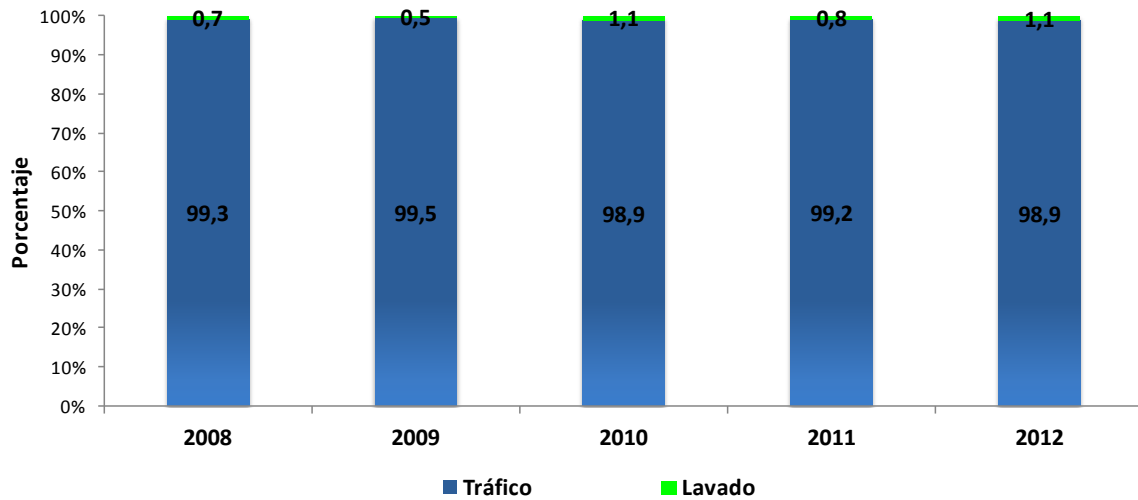
Fuente: Departamento de Planificación, Sección de Estadística, Poder Judicial

Gráfico 45: Personas condenadas por delitos contra la Ley N° 8204, por sexo (2008-2012)



Fuente: Departamento de Planificación, Sección de Estadística, Poder Judicial

Gráfico 46: Personas condenadas por infracción a la Ley N° 8204 según tipo de delito (2008-2012)



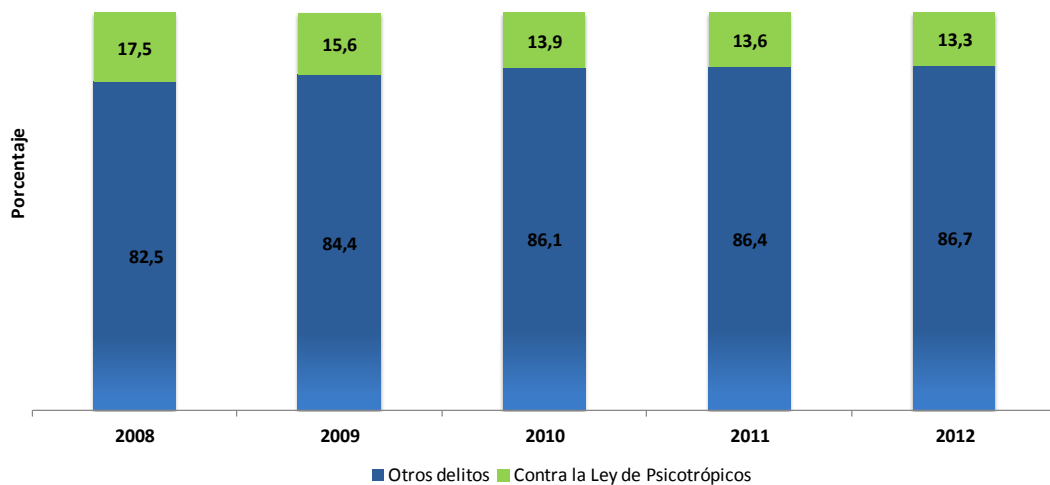
Fuente: Departamento de Planificación, Sección de Estadística, Poder Judicial

Tabla 59: Personas procesadas por tráfico de drogas (2008-2012)

Año	cantidad	% Variación anual
2008	308	-
2009	230	-25,3
2010	475	106,5
2011	555	16,8
2012	583	5,0
2013		

Fuente: Departamento de Planificación. Sección de Estadística. Poder Judicial

Gráfico 47: Proporción de las personas condenadas contra la Ley N° 8204 con respecto al total de condenados (2008-2012)



Fuente: Departamento de Planificación, Sección de Estadística, Poder Judicial

©2014

Instituto Costarricense sobre
Drogas

Unidad de Información y
Estadística Nacional sobre
Drogas

[http:// www.icd.go.cr](http://www.icd.go.cr)